



## **INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PARDO FARELO**

### **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.**



**EL CARMEN NORTE DE SANTANDER**

**2025**

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) inicialmente se ajustaba a un diseño normativo que respondía a las exigencias de la ley 115 de 1994, donde a las instituciones se les otorgaba cierta autonomía para su elaboración. A través del tiempo y de las realidades que experimentan las comunidades educativas en su cotidianidad, se analiza el PEI desde otra perspectiva. Como proyecto, el PEI es un proceso de reflexión constante donde se planean las acciones estratégicas, que al ser ejecutadas posibilita el logro de las metas propuestas.

Según la Ley General de Educación 115, en su artículo 73, parágrafo único; “el PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad local, de la región y del país; ser concreto, factible y evaluable”.

El proyecto educativo institucional es la carta de navegación de la institución, puesto que involucra normas y lineamientos que sirven para la puesta en práctica de acciones y metodologías de mejoramiento; a través de una misión, una visión, unos valores y principios consensuados que precisan la identidad de la Institución. Por lo tanto, la institución debe responder al horizonte que se prevé tomando como referente el modelo Holístico Transformador de Giovanni Ianfrancesco, para optimizar la calidad de educación que oferta a la niñez y a la juventud de la región.

El presente documento fundamenta sus ajustes debido a las directrices de normatividad legal emitida por las autoridades educativas. En este sentido, la perspectiva no es de elaboración, sino de re significación, puesto que se parte de la realidad existente, teniendo en cuenta que el PEI como un objeto de reflexión sobre el cual se investiga.

**NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:**  
Institución Educativa “**Enrique Pardo Farelo**”

**DIRECCIÓN:**  
Barrio El Líbano Parte Alta (KDX 301-2)  
Celular 3133529349

**CORREO ELECTRÓNICO:**  
[ie\\_enriquepardofarelo@sednortedesantanov.co](mailto:ie_enriquepardofarelo@sednortedesantanov.co)  
WEBCOLEGIOS: [www.webcolegios.con/pardo](http://www.webcolegios.con/pardo)

**IDENTIFICACIÓN:**

Código del DANE	154245000607
DANE Sede Enrique Pardo Farelo	154245000607
DANE Sede Lubin Sánchez	154245000127
DANE Sede Priscila Cáceres	154245000135
Nit.	890502261-1
Resolución de aprobación de Estudios:	007148-30/09/ 2024
ICFES	012427

**UBICACIÓN:**

Departamento:	Norte de Santander
Municipio:	El Carmen
Zona:	Urbana

**PROPIEDAD JURÍDICA:**

Oficial

**NATURALEZA:**

Pública

**JORNADA:**  
Mañana

**CALENDARIO:**  
A

**AMBITOS:**

## Educación Formal

### NIVELES:

Educación Preescolar (Transición)  
Educación Básica (Primaria y Secundaria) y  
Media

### POBLACIÓN ATENDIDA:

Mixta

### NIVELES DE ENSEÑANZA:

Preescolar:	Grado Transición
Educación Básica Primaria:	1º, 2º, 3º, 4º y 5º
Educación Básica Secundaria:	6º, 7º, 8º y 9º
Educación Media Técnica:	10º y 11º

### NUMERO DE EDUCANDOS:

Preescolar	2025 (28)
Educación Básica Primaria	2025 (136)
Primerº	30
Segundo	27
Tercero	41
Cuarto	21
Quinto	16
Educación Básica Secundaria	2025 (212)
Sexto	71
Séptimo	50
Octavo	62
Noveno	30
Educación Media Académica	2025 (71)
Décimo	44
Undécimo	33
<b>TOTAL</b>	<b>453</b>

**MODELO PEDAGOGICO:**

HOLISTICO TRANSFORMADOR

**RECURSO HUMANO:** **2025**

Directivos – Docentes	02
Docente Orientadora	01
Docentes	20
Tutor PTA/FI Versión 3.0	01
Administrativos	06
Padres de familia	340

**RECTOR DE LA INSTITUCIÓN:**

Especialista: **RITO FELIPE YARURO PEÑARANDA**

**MODALIDAD DE ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN QUE OFRECE:**

Bachiller académico.

## **PRESENTACIÓN**

El Proyecto de la Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo” es un contexto administrativo, pedagógico y curricular que vincula la acción coherente y participativa de su comunidad educativa, con el propósito de hacer del establecimiento un verdadero órgano impulsor del desarrollo regional, en donde la identidad socio-cultural sea tanto la nota característica y distintiva de la persona humana, como el requisito indispensable en el proceso de humanización del hombre y la expresión digna de su personalidad en la municipalidad de El Carmen, Norte de Santander. Además, fija sus metas en la formación del estudiante del plantel, para que de esta forma pueda acceder al conocimiento.

El Proyecto Educativo Institucional, es fruto de la participación de los diferentes estamentos que existen en la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, que asumen un compromiso con el quehacer educativo, con quienes se analizó la problemática interna y externa que afecta a nuestra comunidad educativa y que nos lleva a planificar y ejecutar acciones inmediatas para asumir el proceso planeado de cambio en función del mejoramiento de la calidad educativa.

## **JUSTIFICACIÓN**

Desde el marco legal del Ministerio de Educación se propone la re-significación del Proyecto Educativo Institucional. Es así como la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo consciente de la responsabilidad de orientar su quehacer pedagógico, asume la actualización de la gestión, a fin de lograr procesos educativos que le permitan un buen desempeño integral.

El PEI es un compromiso de todos y cada uno de los miembros que integran la Comunidad Educativa, donde, a través de un proceso democrático y de participación activa, se logra el bienestar institucional. Es por esta razón que se busca involucrar cada una de los componentes que integran la institución (conceptual, administrativa, pedagógica y comunitaria) con el fin de alcanzar las metas propuestas.

De igual manera, los procesos de actualización del PEI posibilitan valorar el estado de desarrollo y apropiación de los proyectos transversales de obligatorio cumplimiento: medio ambiente, movilidad segura, educación sexual y construcción ciudadana, educación económica y financiera, derechos humanos, estilos de vida saludable y cátedra de la paz; con el propósito de brindar una formación integral al educando.

El acceso a una educación con calidad es un derecho fundamental de todas las personas, por tanto, demandan del sistema educativo una actualización en las prácticas pedagógicas, y una organización de los procesos de construcción donde sean las competencias y los derechos básicos de aprendizajes los derroteros para lograr una educación integral.

## CARACTERIZACION

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo en su estructura espacial cuenta con tres sedes educativas: Priscila Cáceres, ubicada en la Calle Magdalena, con un área de 1.577 m<sup>2</sup>, donde funcionan los grados Preescolar, Primero y Segundo ; Lubin Sánchez ubicada en el Barrio el Líbano KDX301-2 parte alta contigua a la sede principal con un área de 858 m<sup>2</sup> donde funcionan los grados Tercero, Cuarto y Quinto y sede principal Enrique Pardo Farelo, con 2.999 m<sup>2</sup>, donde funcionan los grados de Sexto a Undécimo.

La sede educativa Priscila Cáceres cuenta con: 13 aulas de clase, 2 baterías de baños, 1 patio de recreo, 1 aula máxima con capacidad para 100 personas y 1 un salón satélite independiente donde funciona la cocina del restaurante escolar. La sede Lubin Sánchez tiene los siguientes espacios: 9 aulas, 1 batería sanitaria. La Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo” cuenta con: una sala para Rectoría con baño privado, 21 aulas, zona de cafetería adaptada para restaurante escolar (cocina y comedor) con capacidad para 70 personas con 1 lavamanos, un cuarto para cocina del restaurante escolar, un cuarto para tienda escolar, un patio de formación de 700 M<sup>2</sup>, un teatro al aire libre con capacidad para 300 personas sentadas, zonas verdes, sala de informática de 48 metros cuadrados. Todas las dependencias de la institución se encuentran debidamente señalizadas.

Por otro lado, los procesos de actualización del PEI posibilitan valorar el estado de desarrollo y apropiación de los proyectos transversales de obligatorio cumplimiento: medio ambiente, movilidad segura, educación sexual, construcción ciudadana, educación económica y financiera, derechos humanos, estilos de vida saludable y cátedra de la paz; con el propósito de brindar una formación integral al educando.

El propósito de la institución es desarrollar proyectos que generen impacto en la comunidad educativa y que contribuyan a la solución de los problemas que afectan el entorno en cuanto al mantenimiento del medio ambiente, vida saludable (no a las drogas

y alcoholismo), prevención de embarazos, economía y ahorro como principio de emprendimiento, mitigación de la intolerancia y a las buenas relaciones interpersonales.

La institución educativa mediante el análisis DOFA presenta una síntesis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas donde se especifica la situación real interna y externa de la misma. Se encuentran matriculados 453 estudiantes de los cuales el 26,2% corresponden a 119 estudiantes del sector rural y el 2,2% a 10 estudiantes con necesidades educativas especiales. Además, la tasa de embarazo en adolescentes de la institución educativa es del 0.0% del total de niñas matriculadas. Se logró bajar a cero por ciento en los tres últimos años.

Las fortalezas de la institución educativa se evidencian en la eficiencia de los directivos, administrativos, cuerpo docente, tutor del PTA/FI VERSION 3.0

Algunas debilidades que se presentan en la institución son: problemas en la conectividad en la casa para el desarrollo eficaz de las actividades escolares, además la carencia de motivación y acompañamientos de los padres de familia frente a las actividades académicas.

El índice de deserción 0% estudiantes y 19 estudiantes transferidos correspondiente a 4,27%, debido al cambio de domicilio de las familias por falta de oportunidades de empleo y por pertenecer a familias disfuncionales. Lo anterior registrado en el SIMPADE.

Ámbito	Interno	Externo	Interno	Externo
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	Es un servicio educativo innovador	Apoyo ecapacitación Por la SED	Poco hábito de lectura en los Estudiantes. La indisciplina y las relaciones personales son desfavorables.	Mala utilización del tiempo libre y acompañamiento de los padres de familia.
	Docentes capacitados y creativos. Estudiantes Activos	Biblioteca: Colección Semilla	Bajo nivel	

Pedagógico	Plan de estudios estructurado.  Cuenta con algunos recursos, soportes físicos y tecnológicos(computadores, video beam, proyectores y parlantes de sonido) necesarios para la prestación del servicio.	Maletas de Save The Children.	Académico.	Falta de conectividad eficiente
Institucional	Proyecto Educativo Institucional.  Trabajo en equipo.	Organización Del Gobierno Escolar.		El retiro por transferencia de estudiantes
	Ubicación accesible y cercana de las sedes educativas.	Apoyo de otras instituciones:		
	Planta física de las tres sedes en regular estado	Alcaldía Municipal, Hospital Noroccidental, operador del restaurante escolar, etc.)	Falta de un restaurante escolar adecuado Y un aula multiple.	
		Recibir en la institución educativa a todos los estudiantes provenientes de otros municipios y en especial zona rural.		

Proyección a la comunidad	<p>Participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa. Los padres de familia tienen una participación directa en el proceso de servicio, auditando los procesos educativos y los progresos de los estudiantes mediante los organismos del Gobierno Escolar.</p> <p>Servicios complementarios como transporte y alimentación.</p>	<p>Programas y proyectos de desarrollo en el sector educativo</p>	<p>Falta de atención a la prevención de riesgos.</p> <p>Ajustar el plan de contingencia elaborado y asesorado por PROSEGLAS en casos de emergencia, terremotos o desastres naturales.</p>	<p>Drogadicción y sustancias psicoactivas</p> <p>Alcoholismo</p>

## COMPONENTE CONCEPTUAL

El Proyecto Educativo Institucional PEI que orienta el funcionamiento de la Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo”, parte de los fundamentos legales consagrados en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 67, 68 y el Decreto 1421 del 2017, así como la formulación de políticas y acciones establecidas en la Ley General de Educación; a través de la implementación de un currículo único, dinámico, flexible y centrado en el desarrollo integral de los educandos con un plan de estudios estructurado sobre las necesidades prioritarias de la localidad de El Carmen, Norte de Santander, que permita su desarrollo de cara a las exigencias actuales y del nuevo milenio.

La Gestión Directiva, define los fundamentos para formar a la niñez y a la juventud de manera integral. Por consiguiente, se toma el horizonte institucional como referente para el desarrollo de los procesos, de la proyección de la institución en el tiempo, su organización, articulación con el contexto local y nacional conduciéndola al cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI. El componente conceptual, en cabeza del rector ha consolidado un equipo de gestión con capacidad de liderazgo, sentido de pertenencia, participación y comunicación, para el desarrollo de procesos como: **el direccionamiento estratégico, horizonte institucional, la gestión estratégica, el gobierno escolar, la cultura institucional, el clima escolar y las relaciones con el entorno.**

## NUESTRO ÁMBITO O ENTORNO

La Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo” está conformada por tres sedes educativas:

- ⊕ Sede Principal Enrique Pardo Farelo, ubicada en el Barrio El Líbano Parte Alta
- ⊕ Sede Lubin Sánchez, ubicada en el Barrio El Líbano Parte Alta.
- ⊕ Sede Priscila Cáceres, ubicada en la Calle Magdalena.

## MISIÓN

Brindar una formación integral y de calidad desde la educación preescolar hasta la media, a través del modelo pedagógico Holístico transformador preparando a nuestros

estudiantes para destacarse a nivel académico, personal y social. Asumimos una educación pertinente, inclusiva mediante la investigación y la tecnología para formar ciudadanos capaces de enfrentar los desafíos actuales de la sociedad.

## **VISIÓN**

Para el año 2030, la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, será reconocida por su liderazgo a nivel regional y por una formación integral de calidad, bajo los parámetros de la inclusión, la convivencia, el dialogo y la reflexión; para que los estudiantes sean agentes constructores de sociedad.

## **FILOSOFÍA**

La filosofía es la encargada de encaminar al hombre hacia su trascendencia cultural, social y espiritual que le permita alcanzar su propio desarrollo integral y armónico en los aspectos cognitivos, socio-afectivo, ambiental y ecológico del contexto en el que se desenvuelve.

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, a través de su modelo Holístico Transformador propende por la formación inclusiva e integral de los estudiantes con un accionar social que le permita reencontrarse con las áreas del conocimiento como vehículo efectivo para el fortalecimiento de sus aprendizajes cognitivos y axiológicos.

Este proyecto a través de la educación preescolar, primaria, básica y media, se constituye como un proceso transformador mediante el cual el educando pueda cimentar su personalidad en valores como: responsabilidad, autonomía y respeto.

Por consiguiente, los docentes deben ser modelo de humildad, unión y compañerismo que impacte en el pensamiento de la niñez y la juventud, quienes bajo el principio de libertad deben proyectarse en servicio hacia la comunidad educativa.

## **PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS**

### **PRINCIPIOS**

Para el logro de la Misión, la Visión y la práctica de los valores (autonomía, responsabilidad y respeto) en nuestra institución se tiene un interés permanente por la formación integral de nuestros educandos, con disposición a adaptarse a los cambios, exigencias y retos que demanda la transformación educativa actual.

- ✚ Promover el desarrollo integral del educando de manera transformadora, a través del desarrollo de guías pedagógicas.
- ✚ Formar un SER útil, digno y crítico en su actuar para que pueda desenvolverse en una sociedad cada día más exigente.
- ✚ El respeto por la identidad de género y por los derechos sexuales y reproductivos donde al educando no se le excluya por su condición sexual, religiosa, política, cultural y étnica.
- ✚ La formación del **SER** se constituye a partir de la transversalidad para la formación de competencias ciudadanas.
- ✚ Buscar el desarrollo equilibrado del educando sobre la base del respeto por la vida y los derechos humanos.
- ✚ La comunicación estará basada en la verdad y la libertad de opinión para que se forme en responsabilidad, autonomía y respeto.

## CREENCIAS

La comunidad educativa cimienta sus creencias en su propuesta pedagógica holística transformadora, basada en valores como la **responsabilidad, autonomía y respeto** para que se forme de manera integral.

La institución educativa a través de su método integral transformador, forma estudiantes con capacidad investigativa, innovadora, critica, que le permita ser competente en este mundo cambiante.

## FUNDAMENTOS

Los fundamentos legales se encuentran contemplados en:

- ⊕ Ley general de la educación del 8 de febrero de 1994.
- ⊕ Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 del 94, en los aspectos pedagógicos y organizativos.
- ⊕ Decreto 2343 del 5 de julio de 1996, por el cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares.
- ⊕ Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, por la cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
- ⊕ Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, en la cual se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud.
- ⊕ Ley 1620 del 2013 y el Decreto 1965 de 2013.
- ⊕ Decreto 1075 de 2015.
- ⊕ Resolución 03945 noviembre 8 de 2013.
- ⊕ Normatividad y lineamientos del SENA.
- ⊕ Decreto 1421 del 2017.
- ⊕ Decreto 0277 del 12 de marzo del 2025, Por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. Y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal.

## **FUNDAMENTO FILOSÓFICO**

El plantel forma un individuo con ideas, valores, sentimientos y costumbres sanas que definen la identidad de la sociedad a través de su trabajo, su educación y su liderazgo que le permitan proyectarse hacia la comunidad.

## **FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO**

La Institución forma un educando reflexivo y crítico orientado a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita consolidarse como un ser trascendente.

## **FUNDAMENTO SOCIOLOGICO**

La Institución constituye y fortalece en el educando la convivencia social, ideológica e incluyente en donde le compete actuar y vivir.

### **FUNDAMENTO PSICOLÓGICO**

Permite al educando su propio desarrollo intelectual, socio afectivo y motriz. El respeto por las diferencias individuales en todas sus dimensiones, posibilitando una educación integral.

### **FUNDAMENTO PEDAGÓGICO**

La institución educa desde sus propias experiencias, con un modelo Holístico Pedagógico Transformador capaz de innovar y de interactuar en una sociedad cambiante.

### **FUNDAMENTO AXIOLÓGICO**

El plantel forma un individuo autónomo, con una proyección futurista que fundamenta sus actitudes en valores como la responsabilidad, la justicia, el respeto, la tolerancia, la convivencia y el sentido de pertenencia.

### **FUNDAMENTO ANTROPOLOGICO**

Se propende por una formación equitativa en los aspectos de la identidad de las personas, igualdad en las oportunidades, en la diferencia, en el respeto a lo diverso, y en la no discriminación (Decreto 1421 del 2017).

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

**GESTIÓN CURRICULAR.** Consolidar una propuesta educativa que defina claramente políticas, procedimientos y prácticas que se llevan a cabo en la institución para lograr el

adecuado desarrollo académico, emocional y social de los estudiantes respetando sus diferentes necesidades, habilidades e intereses.

**FORMACIÓN EN VALORES.** Potenciar y afianzar una cultura, una forma de **SER** a través de compromisos basados en el respeto a los demás, la inclusión, las ideas democráticas y solidarias, teniendo como fundamento los valores Pardistas.

**LIDERAZGO.** Desarrollar prácticas de liderazgo que inspiren a otros a ejecutar acciones alineadas con la misión y visión de la institución educativa, el desarrollo de los objetivos y estrategia, planificar y articular los planes, programas y proyectos para el alcance de las metas institucionales.

**CONVIVENCIA ESCOLAR.** Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, donde se fortalezca la identidad institucional y el sentido de pertenencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

**GESTIÓN DE RECURSOS.** Mantener la autonomía institucional en el marco de la política nacional y departamental, enriqueciendo los procesos pedagógicos con el fin de responder a las necesidades educativas, asegurando una administración ordenada y eficiente del recurso humano, material, financiero e institucional.

**RESULTADOS.** Lograr resultados de aprendizajes que sean coherentes con los fines de la educación en Colombia según la ley general, los estándares de desempeño del MEN.

## **METAS INSTITUCIONALES**

- Incrementar el porcentaje de estudiantes que alcanzan los niveles de logro esperados en las pruebas saber o en las evaluaciones internas.
- Garantizar el acceso a la educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su género, raza o condición socioeconómica.
- Reducir el número de casos de conflictos entre estudiantes, mediante la implementación de estrategias de mediación y resolución de conflictos.
- Mejorar en buen porcentaje la infraestructura y los recursos de la institución para garantizar el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes.

-Modificar y concertar continuamente los planes de área y/o asignatura, ajustándolos al desarrollo de guías pedagógicas dirigidos y asesorados por los jefes de áreas a través del Consejo Académico.

-Constituir un Gobierno Escolar funcional con responsabilidad, donde el Consejo Directivo, el Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción, el Comité Escolar de Convivencia, el Consejo de Padres, el Consejo de Docentes, el Consejo Estudiantil, Contralora Estudiantil y el Personero Escolar, se comprometan con el buen funcionamiento e implementación de todos los anexos del PEI aprobados.

-Proporcionar y orientar planes de apoyo a estudiantes, padres de familia, acudientes, cuidadores y tutores con DESEMPEÑO BAJO en cada área y/o asignatura por grado y grupos en reuniones de Comisión de Evaluación y Promoción periódicas o al final del año escolar con la presencia de Padres de familia o Acudientes y sus hijos.

## **PROPOSITOS**

La educación de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, atenderá los siguientes propósitos según el Art. 5 de la Ley 115 de 1994 Fines de la Educación y el DECRETO1421 del 2017.

- Formación integral y transformadora. Los estudiantes recibirán una educación que garantice el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que la que impone los derechos de los demás y el orden jurídico. Giovanni Marcello lafrancesco Villegas.
- Formación en el respeto al derecho a la vida. Buscar el desarrollo equilibrado del educando sobre la base del respeto por la vida y los derechos humanos.
- Formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos y las habilidades.
- Formación en la tolerancia, la solidaridad y las buenas costumbres.
- Formación en el respeto a la autoridad legítima y a los de la Ley.

- La toma de conciencia en la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- Integrar y adoptar todos los procesos pedagógicos con el fin de superar las dificultades, reconocer y respetar las diferencias individuales tanto en el comportamiento como en el aprendizaje.

## **PERFILES**

Los perfiles de directivos, docentes y educandos marcan la pauta de quienes construyen el desarrollo humano de la comunidad educativa. Además, puntualizan en los aspectos académico, holístico, ético y social que orientan la misión de la institución

### **PERFIL DEL EDUCANDO PARDISTA.**

El educando es la razón de ser de la institución educativa, la cual se compromete a formar el desarrollo humano integral para que el estudiante Pardista sea capaz de:

- ✚ Asumir su condición humana de manera íntegra y con capacidad de adaptarse a las condiciones del medio donde se desenvuelve.
- ✚ Actuar con autonomía, responsabilidad y respeto en el cumplimiento de sus deberes que redunden en el mejoramiento de las condiciones de la vida humana, ecológica, cultural y espiritual.
- ✚ Afrontar y tener la capacidad de reconocer sus faltas manejando sus emociones, fomentando la reconstrucción del nuevo tejido social, donde se establezcan oportunidades de crecimiento integral fortaleciendo la cultura de la paz, derechos humanos y la justicia social.
- ✚ Trabajar con liderazgo por la construcción de una sociedad democrática, participativa, solidaria, con visión humanística transformadora y con calidad de servicio.

### **PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES**

El directivo docente de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, se caracteriza por:

- ✚ Ser responsable, laborioso y amigo del trabajo en equipo.
- ✚ Ser activo, creativo, honesto, sencillo, humano y sensible ante las dificultades que se presentan.
- ✚ Contribuir con la formación integral de los educandos a través de la exigencia permanente al personal docente, sobre el cumplimiento de sus funciones.
- ✚ Ser agente de cambio para educandos y para todos los miembros de la comunidad educativa teniendo en cuenta las diferencias individuales que les permita reconstruir sus identidades, los compromisos institucionales que tienen especialmente los docentes y los educandos.
- ✚ Ser un gestor permanente ante las diferentes instancias administrativas del municipio de la región y de la nación propendiendo siempre por el mejoramiento de la institución en el campo pedagógico, cultural y social.
- ✚ Ser equitativo en el manejo de la autoridad inherente al cargo para que todos los miembros de la comunidad educativa desempeñen su rol a cabalidad.
- ✚ Ser un líder con capacidad de convocatoria para unir a todos los miembros de la comunidad educativa en torno a sus ideas y acciones de progreso institucional.
- ✚ Mantener serenidad permanente en el manejo de dificultades o conflictos y buen trato en las relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Educar con el ejemplo de manera que sus acciones reflejen aceptación y seguimiento por los miembros de la comunidad educativa.

#### **PERFIL DEL DOCENTE**

- ✚ Comprometido, idóneo, honrado, responsable, con calidad humana, innovador y espíritu investigativo, capaz de tomar decisiones propias que contribuyan al desarrollo integral del educando Pardista.
- ✚ Que conozca, domine y actualice los saberes referidos al área **y/o asignatura** de conocimiento en la que se desempeña.
- ✚ Que actúe con profesionalismo, ética y equilibrio entre lo real y lo posible, lo racional y lo razonable teniendo en cuenta la proyección del educando Pardista en el campo personal, familiar y social.

- ✚ Que sea capaz de aceptar al otro en su realidad humana, social y profesional.
- ✚ Que busque y promueva la coherencia entre el sentir, el pensar y el actuar diario de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Que oriente, asesore y guíe al educando permitiéndole valorar, tomar decisiones y liderar su proyecto de vida con responsabilidad personal y social.
- ✚ Que anime y facilite el aprendizaje, permitiendo que el proceso sea innovador e investigativo para que el educando sea artífice de su propio conocimiento.
- ✚ Que maneje buenas relaciones de convivencia para generar un clima agradable en el entorno escolar.
- ✚ Que apoye la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades propias del contexto institucional.

## PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

Son **responsables** de asumir la representación de los educandos aquellas personas que por vínculos de directa consanguinidad (padres) o por vínculo legal comprobado (cuidadores y tutores) para ejercer como acudientes ante la autoridad competente de la institución educativa **en la que libremente firmarán el PACTO DE CONVIVENCIA Y EL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD junto con el FOLIO DE MATRÍCULA**.

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo considerará **válido** el **PACTO DE CONVIVENCIA Y EL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD** junto al **FOLIO DE MATRÍCULA** cuando los acudientes se comprometan de manera explícita en el cumplimiento del **PEI, MANUAL DE CONVIVENCIA, SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES-SIEE, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ACORDADAS POR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL** programado por el establecimiento educativo. Este acuerdo de corresponsabilidad y compromiso de matrícula tendrá vigencia para el año escolar y será legalizado con la firma de las partes. Además, se espera que los padres de familia se distingan por:

- ✚ Favorecer el desarrollo formativo de sus hijos o acudidos verificando sus desempeños académico y comportamental, a través de un **EJERCICIO DE ACOMPAÑAMIENTO** para el fortalecimiento de sus aprendizajes.
- ✚ Contribuir de manera voluntaria con las necesidades de la institución demostrando un sentido de pertenencia que favorezca el buen nombre de la misma.
- ✚ Asumir con **RESPONSABILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD** la reparación los daños y perjuicios que ocasionen sus hijos o acudidos dentro de la institución educativa.
- ✚ Cumplir con los citatorios que realicen la oficina de Coordinación, Departamento de Orientación, Directores de Grados/grupos y Docentes.
- ✚ Asistir a la Escuela de Padres cuando sea convocado.
- ✚ Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional PEI, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, las Estrategias Pedagógicas Básicas, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, Manual de Procedimientos y el Plan de Mejoramiento Institucional.
- ✚ Expresar de manera **respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos** y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa; y demás articulado contemplado en el Decreto 1286 de 2005.
- ✚ Cumplir, acatar y respetar las **INSTANCIAS y PROCEDIMIENTOS** establecidas en el Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE y Manual de Procedimientos.

## PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo debe:

- ✚ Ser una persona idónea en su cargo.
- ✚ Ser responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- ✚ Establecer buenas relaciones interpersonales.
- ✚ Capacitarse en su área de desempeño.
- ✚ Tener compromiso y sentido de pertenencia con la institución educativa.

- ✚ Proyectar positivamente la imagen de la institución educativa en los diferentes espacios en que interactúa.
- ✚ Ser respetuosos con su imagen.
- ✚ Expresar voluntariamente su deseo de involucrarse en las campañas de mejoramiento de la institución y ruta de mejoramiento institucional.
- ✚ Ser personas organizadas en el manejo de las actividades inherentes a su cargo.

## **PERFIL DEL EGRESADO**

Del egresado Pardista se espera el compromiso que asumió en el acto de despedida, cuando de manera simbólica en el intercambio de insignias prometieron distinguirse por:

- ✚ Demostrar respeto por la ley y las instituciones establecidas en el cumplimiento de los deberes y derechos contemplados en la constitución.
- ✚ Desarrollar un proyecto de vida coherente con los principios y valores que afianzaron en la institución durante su vida estudiantil.
- ✚ Servir a la institución con lealtad, sentido de pertenencia y corresponsabilidad en la gestión del proyecto educativo y de los compromisos inherentes a la misma de manera asertiva.

## **OFERTA EDUCATIVA**

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo se compromete y garantiza que la oferta académica será pertinente y ajustada a las condiciones del contexto del municipio de El Carmen de Norte de Santander, por consiguiente, se implementará una educación integral holística transformadora incluyente basada en la investigación como estrategia formativa.

## **POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA**

La accesibilidad, alude al derecho ciudadano por el cual todas las personas sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales pueden disfrutar plenamente de todos

los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones. En este sentido, la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo brinda una educación abierta, diversa y holística transformadora que esté al alcance de la población étnica, víctimas de la violencia y con necesidades educativas especiales, para que se formen de manera autónoma, segura y confortable. Además, para la permanencia del estudiantado, la institución ofrece estrategias de bienestar social: Restaurante Escolar en dos modalidades tipo (CCT: comida caliente transportada y RPS: ración preparada en el sitio), servicio brindado por la Gerencia del PAE de la Gobernación Norte de Santander. Igualmente, Transporte Escolar para los estudiantes de la zona rural asignado por la Alcaldía Municipal.

## **POLÍTICAS DE INCLUSIÓN**

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, tiene estipulado dentro de sus políticas los procesos de inclusión de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural y lo fomenta ante la comunidad educativa, donde se pretende atender con calidad, pertinencia y equidad, fundamentado en la premisa que de la educación es derecho de todos. La institución acoge a todos los estudiantes sin distinción de sus características culturales o personales con la convicción de que en el entorno educativo se propician las mejores condiciones de atención y se promueven espacios significativos de aprendizaje para que los estudiantes logren las competencias establecidas en los estándares básicos del Ministerio de Educación Nacional. Los estudiantes que proceden de la República Bolivariana de Venezuela y/o Extranjeros en calidad de desplazados, se ubicarán en el grado de educación básica primaria de acuerdo a las competencias y desempeños según diagnóstico hecho y a su edad; en el caso de los estudiantes de básica secundaria, deberán nivelar los años respectivos a través de convenios con las instituciones educativas que autorice la secretaría de Educación Departamental. Cuando son estudiantes transferidos deberán traer toda la documentación estipulada por la institución, firmar el folio de matrícula para poder ingresar al SIMAT y a la plataforma Web Colegio, así como se establece en el Manual de Convivencia.

La institución genera espacios de formación y capacitación docente incluyente porque se aproxima a la ejecución de propuestas que redundan en beneficio de su comunidad educativa. De tal manera, se realizarán actividades de promoción, planeación, implementación, seguimiento y evaluación desde la gestión, para atender con calidad y equidad las necesidades en el aprendizaje, la participación y la convivencia, de los educandos con NEE, desplazados, indígenas, primera infancia y educación inicial.

Las Necesidades Educativas Especiales se refieren a las dificultades mayores que presenta un estudiante, con relación al resto de los compañeros para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad, o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir para prosperar en su aprendizaje de:

- ✚ Medios de acceso al currículo.
- ✚ Adaptaciones curriculares.
- ✚ Adecuaciones en el contexto educativo y/o en la organización del aula.
- ✚ Servicios de apoyo especial.
- ✚ Plan individual de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR)
- ✚ Diseño universal de aprendizaje (DUA)

El Decreto 1421 del 2017 introdujo la figura del PIAR (Plan individualizado de Ajustes Razonables).

La Institución Educativa no reúne las condiciones para recibir a estudiantes en silla de ruedas, sordomudos o ciegos hasta tanto no se presente un diagnóstico médico especializado que describa y/o autorice los medios necesarios para el seguimiento operante de acuerdo con las dificultades que presenta el estudiante.

**LA PRIMERA INFANCIA:** es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. En la institución se reciben los niños y niñas que cumplan cinco (5) años hasta el 31 de julio del presente año.

## CULTURA INSTITUCIONAL

Cultura es el conjunto de modos de vida creados aprendidos y trasmítidos por una generación a otra, entre los miembros de una sociedad. La cultura de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo está ligada a la conservación de la arquitectura, las costumbres y tradiciones del municipio. Es así, como en el mes de julio (14, 15 y 16) se celebran las fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen y la institución se vincula con actividades culturales, lúdica-recreativas, sociales y deportivas para el aprovechamiento del tiempo libre, minimizando el consumo de alcohol en la juventud Pardista.

En el desarrollo de la cultura institucional se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

**MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:** La institución emplea distintos medios de comunicación para informar de manera pertinente a los diferentes entes de la comunidad educativa. Los medios de comunicación se utilizan de acuerdo a las necesidades, o según lo requiera la diversidad educativa, con antelación y oportunamente de forma verbal y escrita; mediante comunicados, solicitudes, oficios publicados en cartelera, perifoneo, circulares, resoluciones, redes sociales: página de Facebook Institucional y Grupos de WhatsApp únicamente de información (administrados por responsables de la institución educativa) y correo electrónico.

**TRABAJO EN EQUIPO:** La institución forma grupos de trabajo para desarrollar proyectos, en los cuales la opinión y/o proposiciones, aportes de todos cuenta, lo que permite crear un ambiente de responsabilidad y comunicación, para conseguir resultados óptimos a través de una metodología clara y bien orientada.

Dentro de los trabajos realizados en equipos tenemos: Auto-evaluación institucional, planes de mejoramiento, seguimiento y evaluación, cronogramas de actividades, ajustes y/o modificaciones del Manual de Convivencia y SIEE, Manual de Funciones y Procedimientos, re significación del PEI, planes curriculares, pruebas externas, programa todos a aprender formación integral (PTA/FI Versión 3.0) planes de áreas y proyectos transversales, plan escolar de gestión del riesgo, entre otros.

**RECONOCIMIENTO DE LOGROS:** La institución cuenta con políticas establecidas para el reconocimiento al mérito de los estudiantes que se destacan por su formación integral y que participen o representen a la institución en eventos culturales y deportivos a nivel local, regional o nacional, estas políticas son aplicadas de igual forma para docentes y directivos.

**IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS:** La institución cuenta con formatos de seguimiento a la labor pedagógica, para identificar las buenas prácticas mediante evaluación en periodo de prueba y de desempeño anual de los docentes, además brinda los espacios para la cualificación de los mismos. La calidad es producto de la organización, capacitación, coordinación, actualización, control, registro, evaluación y retroalimentación. Las buenas prácticas son divulgadas mediante reuniones y son reconocidas en público.

## CLIMA ESCOLAR

**PERTENENCIA Y PARTICIPACIÓN:** Los estudiantes de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo sienten que forman parte de ésta, identificándose a través de los símbolos institucionales, escudo, bandera, himno, uniforme de diario y educación física, (adoptada y aprobada por el Consejo de Padres y Consejo Directivo 2018) que deben ser portados por todo el estudiantado Pardista, libre de accesorios.

**AMBIENTE FÍSICO:** El ambiente que muestra la institución en general son tres (3) sedes educativas: Enrique Pardo Farelo, Lubin Sánchez y Priscila Cáceres.

**MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE:** La motivación hacia el aprendizaje está direccionado en el desarrollo de la investigación como propuesta formativa y el diseño de guías pedagógicas en las que se encuentra la parte teórica como suplemento que despierte el interés por el conocimiento de cada área y/o asignatura. Además, se busca involucrar a los padres de familia en los casos de consulta e investigación para evitar la pérdida de tiempo que no son menester de las actividades programadas.

**POLÍTICA DE LA CALIDAD:** La institución Educativa Enrique Pardo Farelo de acuerdo con su misión y visión está comprometida con el desarrollo y la formación integral. Para ello, dispone de educadores, personal competente, la eficacia del SIGCE con el mejoramiento continuo y el bienestar de la comunidad.

Para consolidar la calidad del sistema a nivel nacional, se requiere la incorporación de los referentes de calidad: esto significa que en realidad los estándares básicos de competencias (EBC), los derechos básicos de aprendizaje (DBA), la matriz de referencia, los lineamientos y las orientaciones se conviertan en el insumo para la organización de los currículos y el cambio en las prácticas pedagógicas. En este aspecto, el trabajo de la Secretaría de Educación y las facultades de educación con las instituciones educativas es de vital importancia.

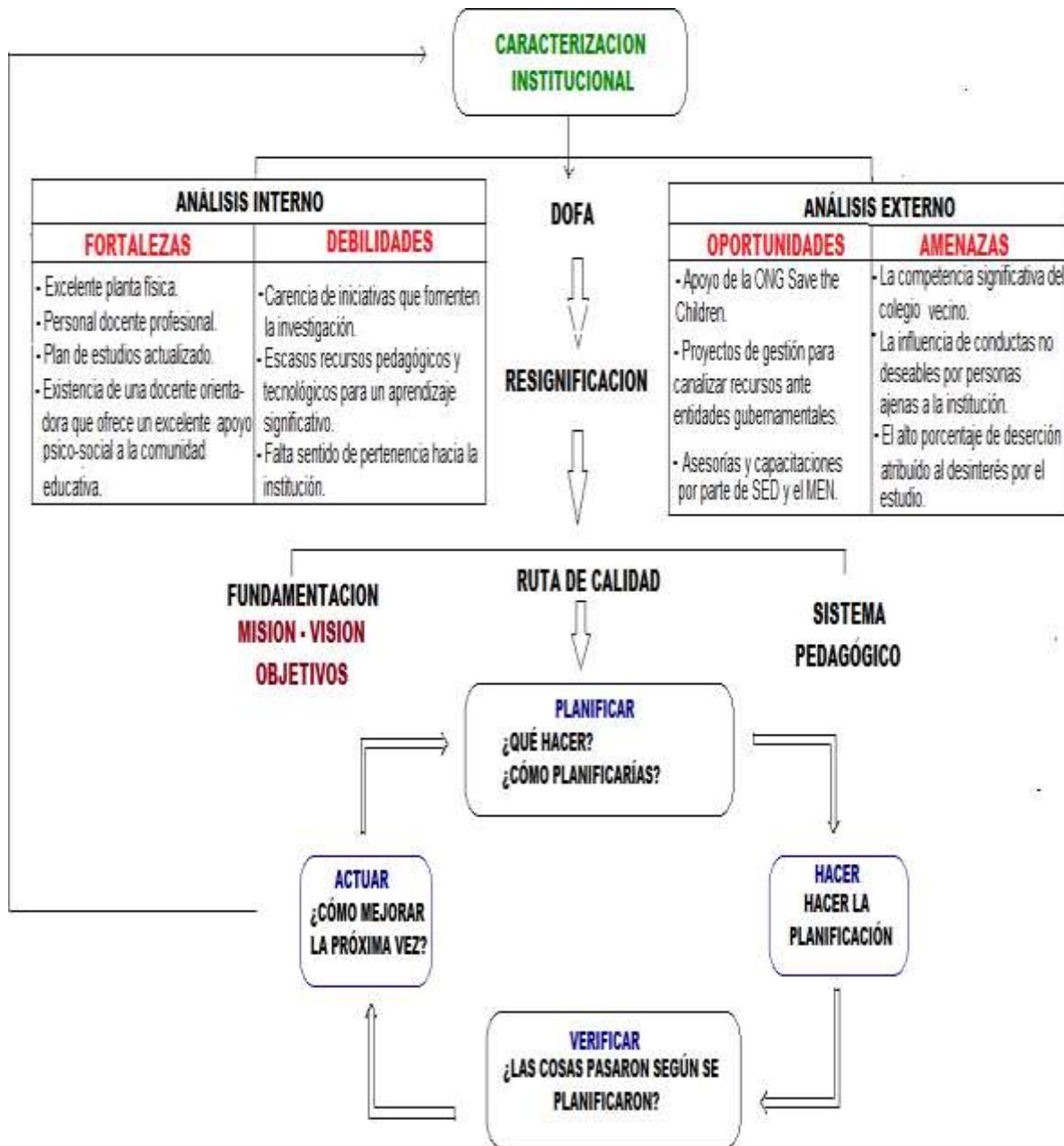
Por otra parte, es necesario mantener y fortalecer el Sistema Institucional de Evaluación como una de las estrategias fundamentales a través del cual se monitorea el avance de la calidad educativa.

## **SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO**

En este componente se explican los siguientes aspectos:

- Sistemas de Gestión de Calidad SGC.
- El Bienestar Social.
- Plan de Mejoramiento Institucional PMI.

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, en cabeza del rector, gestiona ante entidades gubernamentales proyectos que redundan en beneficio de la comunidad, los cuales, a su vez, propenden por mejorar la calidad educativa y bienestar social de toda la comunidad educativa que interactúa en las sedes educativas.



## COMPONENTE PEDAGOGICO

El componente pedagógico es sustantivo, porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa.

Mediante este componente se debe garantizar la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en ella se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos, desarrollos habilidades de pensamiento, valores y actitudes.

#### ➤ ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGOGICO.

El enfoque pedagógico entendido como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo; aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropián una concepción del ser humano, de la educación, del currículo y de la evaluación de los aprendizajes. Es por esto que se ve la necesidad de implementar el modelo pedagógico Holístico de la Escuela Transformadora.

El propósito del Modelo Pedagógico Holístico de la Escuela Transformadora: Es formar integralmente al educando desde su singularidad y la madurez integral de sus procesos y dimensiones, para que construya el conocimiento y transforme la realidad socio-cultural, con liderazgo y emprendimiento, desde la investigación y la innovación educativa, pedagógica, didáctica y curricular.

Giovanni Ianfrancesco propone como referente para el modelo pedagógico la propuesta Holística para la formación integral del siglo XXI; en ella expresa que transformar significa cambiar en términos de modificar para mejorar, progresar y evolucionar.

Esta propuesta busca brindar un ambiente inclusivo (Decreto 1421 del 2017) favorable para el crecimiento humano, a través del desarrollo de capacidades y procesos que propicien en el educando, el ejercicio cotidiano de su autonomía, su responsabilidad y respeto enfocado en un aprendizaje holístico transformador (GIOVANNI IANFRANCESCO) a través del SABER (Competencias académicas y científicas), EL SABER HACER (Competencias laborales y ocupacionales) y EL SER(Competencias

antropológicas) y desarrollar la capacidad de SENTIR (Competencias afectivas), PENSAR (Competencias cognitivas) y ACTUAR (Competencias éticas y morales); permite relacionar la vocación con la profesión y la ocupación y genera la posibilidad de desarrollar actitudes hacia el aprendizaje, alcanzar y madurar procesos de pensamiento y competencias, construir el conocimiento desarrollar habilidades y destrezas y cualificar los desempeños y aportar nuevos métodos, técnicas y procedimientos.

Así se aprende a VIVIR (Competencias axiológicas y espirituales), a CONVIVIR (Competencias ciudadanas) A APRENDER (Competencias investigativas y tecnológicas) y a EMPRENDER (Competencias de liderazgo y emprendimiento) y se generan espacios para cualificar los procesos de formación, investigación, extensión y docencia, tareas actuales de la educación.

Al estudiante de la institución Educativa Enrique Pardo Farelo se le proveen las orientaciones, conocimiento y aprendizajes impartidos por el docente para que este mediante la aplicación de guías pedagógicas desarrolle las competencias.

### **ESTRUCTURA DEL MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR:**

Esta es la estructura del Modelo Pedagógico Holístico propio de la Escuela Transformadora:

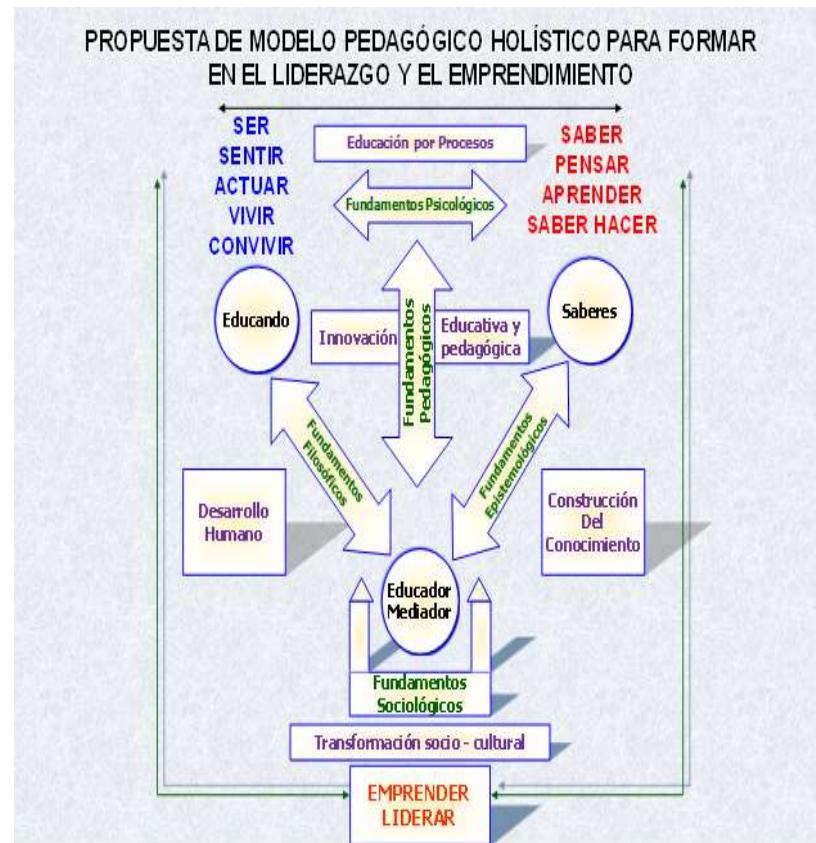


Imagen 1 Tomado de Documento orientador para los ajustes y modificación al PEI, re significación del PEI<sup>1</sup>

## **TAREAS POR DESARROLLAR CON LA APLICACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO:**

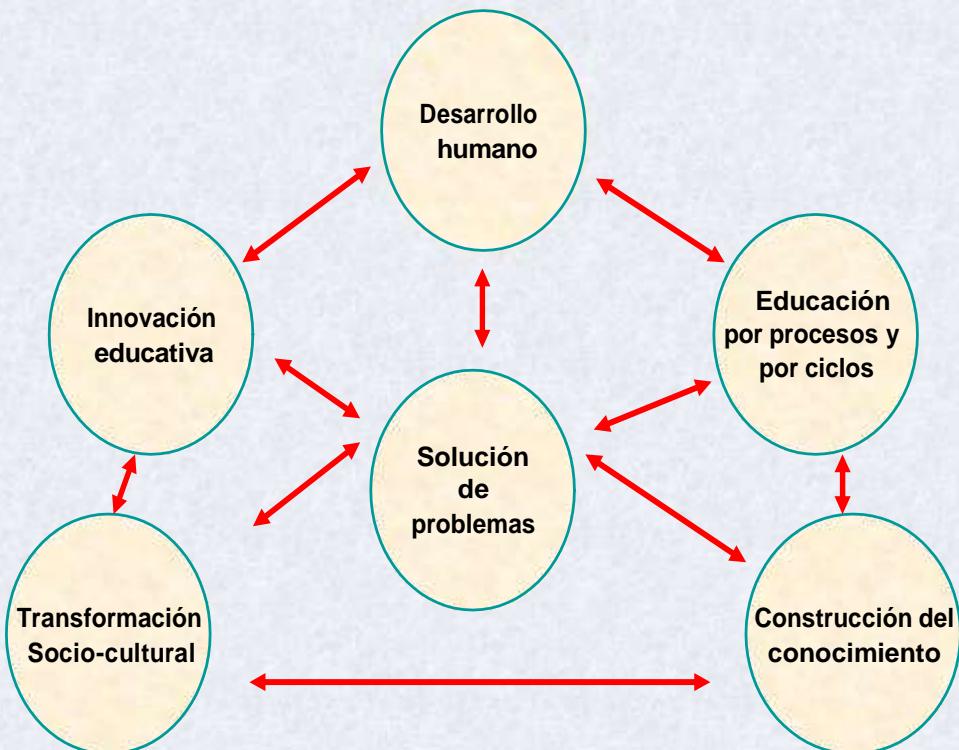
Para cumplir la misión propuesta por la Escuela Transformadora y el propósito del **MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO**, en las instituciones educativas, deben asumirse cinco tareas básicas, de forma integral:

- a. El Bienestar, la Promoción y el Desarrollo Humano.
  - b. Una educación por procesos y por ciclos de desarrollo.
  - c. La construcción del conocimiento.
  - d. La transformación socio-cultural desde el liderazgo y el emprendimiento.
  - e. La innovación educativa y pedagógica.

---

<sup>1</sup> Ianfrancesco, G: 2016

## Misión y tareas de la Escuela Transformadora



### DIMENSIONES DEL MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR

Los fundamentos y las tareas de este modelo, demandan las siguientes dimensiones en el **MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR**, como estrategia de formación integral, trabajo implementado por toda la comunidad educativa:

a. **El Bienestar, la Promoción y el Desarrollo Humano. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS**

**Dimensión 1:** Antropológica.

**Dimensión 2:** Axiológica.

**Dimensión 3:** Ético – moral.

**Dimensión 4:** Formativa

**b. Una educación por procesos y por ciclos de desarrollo. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS**

**Dimensión 5:** Bio – psico – social.

**Dimensión 6:** Corporal – Motriz.

**Dimensión 7:** Afectiva.

**Dimensión 8:** Espiritual.

**Dimensión 9:** Artística.

**Dimensión 10:** Estética.

**Dimensión 11:** Política.

**c. La construcción del conocimiento. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS**

**Dimensión 12:** Cognitiva.

**Dimensión 13:** Científica.

**Dimensión 14:** Epistemológica.

**Dimensión 15:** Metodológica.

**Dimensión 16:** Tecnológica.

**Dimensión 17:** Comunicativa.

**d. La transformación socio-cultural desde el liderazgo y el emprendimiento. FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS**

**Dimensión 18:** Familiar.

**Dimensión 19:** Sociológica.

**Dimensión 20:** Ecológica.

**Dimensión 21:** De liderazgo y Emprendimiento.

**Dimensión 22:** De Bilingüismo.

**e. La innovación educativa y pedagógica. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS**

**Dimensión 23:** Investigativa.

**Dimensión 24:** Didáctica.

**Dimensión 25:** Curricular.

**Dimensión 26:** Administrativa.

**Dimensión 27:** Evaluativa.

## ➤ PROPUESTA PEDAGOGICA

La propuesta pedagógica garantiza la práctica educativa en la institución, adecúa al contexto los lineamientos curriculares y demás referentes propuestos a nivel nacional y proporciona un marco ordenador en la comunidad académica, sin detrimento de la autonomía de cátedra, respondiendo con pertinencia a las necesidades de los estudiantes y generando una cultura organizacional a través de valores, principios y las líneas de misión y visión institucional.

En esta propuesta pedagógica, todos los docentes de la institución educativa emplean una estrategia metodológica de carácter activo, de experimentación e investigación, de experiencia personal, de trabajo individual y grupal, en el que el docente es el guía, el orientador y acompañante del proceso de aprendizaje y el educando quien desarrolla el trabajo para apropiarse de él y construir así el conocimiento, por medio de la **INVESTIGACION PEDAGOGICA FORMATIVA** (como recursos utilizables dentro del aula de clase).

Cada docente en el desarrollo de sus estrategias metodológicas tiene en cuenta los diferentes niveles y ritmos de aprendizaje (DUA) que encuentra en el trabajo de cada una de sus clases o momentos pedagógicos, como consecuencia de las diferencias individuales y de los diversos grados de interés y motivación. Por consiguiente, debe adaptarse y superar los diferentes niveles de aprendizaje con propuestas de ejercicios y actividades que tengan grados diferentes de dificultad, para posibilitar el logro de los objetivos mínimos por todos los estudiantes y objetivos más avanzados o profundos por parte de los educandos que dadas sus condiciones les permitan lograrlos, a través de la implementación de la **IPF**.

**LA INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA FORMATIVA** provee herramientas de evaluación que incentivan los procesos de ambientes y autoaprendizaje de los estudiantes (IPF).

La investigación pedagógica formativa busca mejorar la calidad educativa, los procesos de formación integral y de enseñanza-aprendizaje, supone intensificar la investigación

educativa y pedagógica y contribuir, más sustancialmente con ella, al perfeccionamiento de la reflexión y de la práctica educativa y formativa, en todos sus aspectos y en todos los niveles de educación y de la formación.

Aumentar la calidad de la actividad educativa e intensificar la investigación científica y tecnológica, supone una reconsideración de la investigación educativa pedagógica, un cambio de óptica, tanto para los beneficios de la misma, como para los investigadores en educación y pedagogía.

En educación, es importante para el investigador, encontrar algunos indicadores que se pueden observar y medir en el rendimiento escolar; el resultado de la actividad educativa con el cual pueda obrar fácilmente cualquier educador. Para el rendimiento escolar podría ser, en lugar de las calificaciones tradicionales, algunas dimensiones más significativas, como: el nivel de desarrollo intelectual, el grado de autocorrelación, el nivel de aspiraciones, la motivación de la actividad, los intereses profesionales, la actitud positiva frente al trabajo, la capacidad de adaptación, el desarrollo del talento, entre otros.

A diferencia de la práctica pedagógica pura, se entiende que la investigación en pedagogía debe servir para obtener resultados que ayuden a la que la acción sea más eficiente, eficaz, efectiva y pertinente, en nuevas situaciones en el futuro. En este sentido específico, se puede entonces decir qué la investigación busca construir algo que se preserva en una situación a otra, de un contexto a otro, con niveles y procesos de secuenciación, continuidad, estructuración, implementación, consolidación, cualificación, progreso, mejoramiento, transformación y sistematización.

#### ***Anexo 1: La investigación Pedagógica Formativa. Giovanni lafrancesco. CORIPET***

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, tiene como objetivo la formación inclusiva, integral y transformadora a través de la Investigación Pedagógica Formativa (SABER: saber observar, explicar, comprender y analizar; HACER: saber hacer, emprender y

procedimientos; y SER: valores, automotivación, iniciativa, trabajo colaborativo y cooperativo), para que los educandos de Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media sean competentes y se formen en valores como Autonomía, Respeto y Responsabilidad.

## **PROPIUESTA DE PLANTA DE PERSONAL (DOCENTES Y ADMNISTRATIVOS) REQUERIDA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PARDO FARELO**

La institución educativa de acuerdo al análisis de la caracterización obtenida en el Día E, en el autodiagnóstico y en la autoevaluación; requiere para el Fortalecimiento del Conocimiento Didáctico del Contenido (CDC) y para el desarrollo de la Investigación Pedagógica Formativa, docentes con los perfiles requeridos para cumplir con el plan de estudios institucional (Competencias, habilidades, aprendizajes) y poder brindar una buena práctica pedagógica y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

A continuación, se relacionan los docentes que se requieren en la Básica Secundaria y Media académica para el buen funcionamiento de la Institución:

AREA	PERFIL REQUERIDO	PERFIL EXISTENTE
Matemáticas y Física	2 docentes	2 docentes
Lenguaje	2 docentes	2 docentes
Inglés	2 docentes	2 docente
Ciencias Naturales, Biología y Química	2 docentes	2 docentes
Ciencias Sociales, políticas y económicas	2 docentes	2 docentes
Tecnología e Informática	1 licenciado en tecnología e informática	1 docente
Religión, Ética y Valores	1 docente	1 docente
Educación Artística y cultural	1 docente	1 docente
Educación Física	1 docente	1 docente

Se modifica el nombre del área de educación artística, como educación artística y cultural, de acuerdo a la modificación del numeral 3 del artículo 23 de la Ley 115 de 1994.

Respecto a la planta de personal de servicios generales se necesitan o requieren:

- ✚ 3 aseadoras. Actualmente existe UNA aseadora nombrada en provisionalidad SED y dos asignadas por un operador.
- ✚ 2 celadores: Existe un celador jornada mañana y un celador horario nocturno.

## ESTRATEGÍAS PEDAGÓGICAS

Las estrategias para el mejoramiento educativo son herramientas que potencializan los procesos metodológicos y didácticos. En un modelo holístico transformador las estrategias se centran en la integralidad del estudiante, abordando aspectos cognitivos, afectivos, sociales y espirituales para promover un aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias para la vida. En el currículo institucional se utilizarán diferentes estrategias en la práctica pedagógica, como:

### APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS

El aprendizaje basado en problemas (ABP) es una metodología de enseñanza que sitúa al estudiante en el centro del aprendizaje. Los estudiantes trabajan en grupos para resolver problemas del mundo real, lo que les permite desarrollar habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y trabajo en equipo.

#### Características del ABP

**Problemas auténticos:** Los problemas del ABP son relevantes para el mundo real y están vinculados a los intereses y experiencias de los estudiantes. Esto ayuda a motivar a los estudiantes y a que se sientan implicados en el aprendizaje.

**Aprendizaje activo:** Los estudiantes son los protagonistas de su propio aprendizaje. Se les anima a investigar, analizar y resolver problemas de forma independiente.

**Trabajo en equipo:** El ABP fomenta el trabajo en equipo. Los estudiantes deben colaborar para identificar el problema, investigar las posibles soluciones y evaluar los resultados.

**Aprendizaje significativo:** El ABP ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades que puedan aplicar en el mundo real.

### APRENDIZAJE COLABORATIVO:

Es importante promover el trabajo en equipo para que los estudiantes aprendan a colaborar, a compartir conocimientos y a construir el aprendizaje de manera conjunta.

### **LA ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN DE COMPONENTES CURRICULARES (EICC):**

Estimula el plan de estudios (plan de área, plan de clase y actividades de los estudiantes) ya que se incluyen los referentes de calidad (EBC, Lineamientos Curriculares, Matriz De Referencia, Mallas De Aprendizaje, Orientaciones Pedagógicas, DBA), en el proceso de enseñanza- aprendizaje-evaluación

### **PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACION INTEGRAL Y EDUCACION CRESE (PTAFI 3.0)**

Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (Educación ciudadana para la reconciliación antirracista, socioemocional y para el cambio climático), en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés

### **CENTROS DE INTERES**

Un Centro de Interés, es un método pedagógico de enseñanza y aprendizaje en el cuál los contenidos están basados en los intereses de los estudiantes. En otras palabras, es un método que permite el tratamiento conjunto de contenidos organizados alrededor de una temática; y elegidos en función de los intereses y necesidades de los niños y niñas.

En nuestra Institución se vienen desarrollando cinco centros de interés como resultado de un diagnóstico y lectura del contexto realizado con estudiantes y docentes como parte del proceso de formación integral.

### **Proyecto LEO (Experiencia significativa)**

**Plan de lectura: “Descubriendo el encanto de lo desconocido”**

La misión de educar es una de las tareas de mayor responsabilidad, sobre todo en un país como el nuestro, donde día a día se reforman modelos pedagógicos porque aún no se ha encontrado el apropiado para determinar y analizar cuidadosamente cuáles son las falencias que presentan los estudiantes en materia de educación.

La única posibilidad que tiene el país de recuperar su dignidad es con los educadores, pues son ellos los conductores no solo de conocimientos, sino también de valores. Nuestra tarea en buscar estrategias para involucrar al estudiantado al mundo de la lectura, esta será una manera segura de transportarlos a un mundo mágico, donde ellos podrán reinventar sus propias historias.

La lectura es la herramienta fundamental en el proceso de aprendizaje debido a que le permite al estudiante apropiarse del mundo, ser más crítico, reflexivo y estar a la par con la modernización cultural y social del país es deber de todos los docentes entregar las áreas del conocimiento desde la óptica interactiva de la literatura no solo como acercamiento a los textos escritos, ya sea para producirlos o descifrarlos, si con la imperiosa necesidad de redefinir su significado en un mundo donde la televisión, el internet y las redes sociales imponen maneras diferentes de conocer de asumir la cultura, de relacionarnos, e incluso de pensar.

## **Centro de interés de Danza**

### **Título del proyecto:** "Ritmos y raíces"

Este centro de interés surge de la necesidad de preservar y promover la riqueza cultural y tradicional de nuestra comunidad a través de la danza. La danza es una forma de expresión que nos conecta con nuestras raíces y nos permite compartir nuestra identidad cultural con otros.

En la actualidad, la globalización y la urbanización han llevado a una pérdida de la conexión con nuestras tradiciones y raíces culturales. El proyecto "Ritmos y Raíces" busca revertir esta tendencia y promover la valorización de nuestra herencia cultural a través de la danza.

## **CENTRO DE INTERÉS ARTES PLASTICAS**

**Título del proyecto:** "Creatividad Sin Límites "

El centro de interés "Creatividad Sin Límites: Talleres de Expresión Artística" ofrece un espacio único para la exploración artística permitiéndole potenciar habilidades relacionadas con el arte. Al combinar el dibujo con otras expresiones artísticas se abren nuevas oportunidades para la expresión artística y la comprensión cultural, promoviendo un entorno educativo enriquecedor que valora tanto la creatividad como la conexión cultural. Esta experiencia no solo enriquece el conocimiento artístico de los estudiantes, sino que también contribuye a su desarrollo personal y académico integral.

## **CENTRO DE INTERÉS DE MÚSICA- BANDA MUSICO MARCIAL-**

**Título del proyecto:** "Despertando sonido en el Carmen"

El centro de interés "Banda Músico Marcial" ofrece un espacio único para la exploración musical artística donde permite a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la institución educativa, potenciar habilidades relacionadas con la música, como el ritmo, la armonía, la lateralidad, motricidad fina y motricidad gruesa son algunas habilidades que se verán fortalecidas durante la ejecución de una pieza musical, así como también en el desarrollo de una marcha armónica de todo el conjunto.

El centro de interés, pretende un desarrollo integral en sus estudiantes, teniendo como base los aspectos básicos del desarrollo personal, destacando la formación en valores, la parte académica y las competencias ciudadanas, que les permitan obtener un crecimiento personal integral y a su vez mejorar su calidad de vida. La institución desde hace varios años ofrece espacios deportivos y surge entonces la necesidad de proponer un espacio musical y es en la banda músico-marcial escolar donde se les brindará a los estudiantes una oportunidad de formación diferente, en el que se incentive en ellos y ellas la formación académica y la práctica de adecuados comportamientos en otros espacios de formación artística.

## CENTRO DE INTERES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Título del proyecto:

VER ANEXO 2: PROYECTOS DE LOS CENTROS DE INTERÉS.

### **LABORATORIO VIVENCIAL**

Un laboratorio experiencial es un espacio diseñado para el aprendizaje activo y práctico, donde los participantes se involucran en actividades que les permiten reflexionar sobre sus propias experiencias y construir conocimiento de manera significativa. A diferencia de los laboratorios tradicionales centrados en la investigación científica, los laboratorios experienciales enfatizan el desarrollo personal, la inteligencia emocional y la aplicación práctica de conceptos en contextos diversos.

### **COMUNIDADES DE APRENDIZAJES (CDA)**

La institución educativa cuenta con espacios de formación y coevaluación entre docentes que buscan el mejoramiento de los procesos académicos; con el fin de interactuar la práctica pedagógica y de experiencias significativas que llevan al enriquecimiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Las comunidades de aprendizaje de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo están constituidas por grupos de trabajo liderado por cada jefe de área, coordinadora y docentes. Se realizan las reuniones cada vez que sea necesario y se consolidan estas reuniones en la CDA una vez por período académico (participa toda la comunidad educativa).

### **PACTO POR LA EDUCACION**

El Proyecto Bandera del Pacto por la Educación, de la IE Enrique Pardo Farelo es una Política Pública Educativa enfocada en un Nuevo Modelo Educativo con visión al 2050.

Las bases del Pacto por la Educación serán construidas con la comunidad educativa. La ruta metodológica propone un proceso de dialogo y reflexión, con el propósito de construir el futuro de la educación. Para este proceso se contempla las siguientes fases:

**Fase 0: Alistamiento-sensibilización y organización del equipo del EE para abordar el camino.**

En esta fase se informa a los rectores de Establecimientos Educativos y en dialogo con ellos se diseña y valida el proceso participativo para la construcción colaborativa del pacto por la educación Norte de Santander 2050.

Cada establecimiento educativo conforma un equipo ágil que impulsa el dialogo y la reflexión para la construcción del pacto por la educación 2050.

***Fase 1: Definición de principios orientadores.***

Se invita a los consejos académicos, personeros y contralores estudiantiles de los establecimientos educativos a reflexionar sobre los principios que (actualmente) orientan la gestión educativa y cómo estos se viven en la comunidad. A partir de estas reflexiones se proponen tres principios para integrar en el pacto.

La mesa de transversalidad con el liderazgo del rector(a) realizan un inventario de las iniciativas transformadoras implementadas en la comunidad educativa.

***Fase 2: Hacer memoria para reconocer el presente.***

Los Establecimientos Educativos recordaran la trayectoria de su comunidad educativa y la plasmaran en una línea de tiempo, este insumo les permitirá reconocer la trayectoria.

Se consultará a su comunidad educativa, autoridades y otros actores relevantes por los grandes retos que consideran tiene la educación en su municipio.

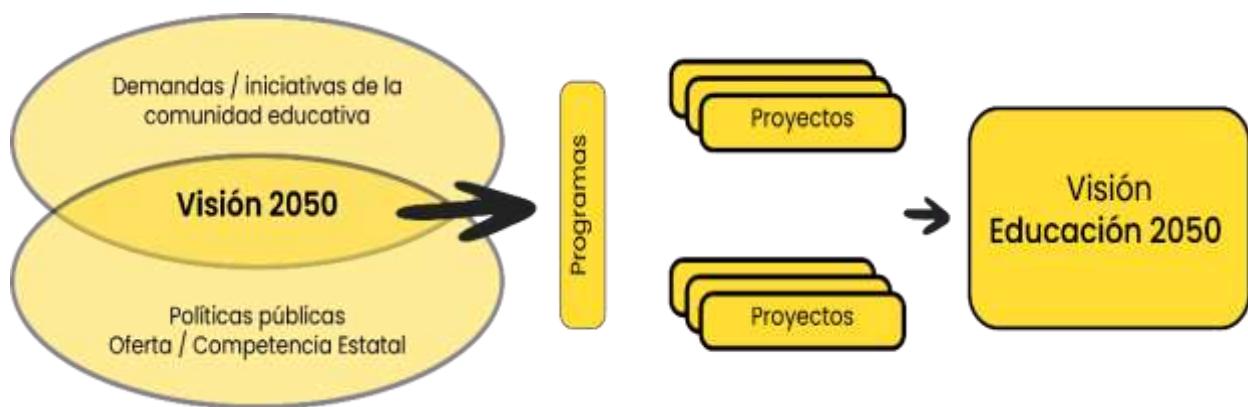
También se propone en este momento del camino que se reflexione sobre situaciones que afectan la vida y la integridad en la comunidad educativa y que identifiquen las iniciativas que estén transformando o han transformado la educación en su EE.

### ***Fase 3: Imaginar el futuro.***

Se invita a la comunidad educativa a soñar la educación en el 2050, los sueños de los diversos actores educativos se plasmarán en un árbol que recogerán los anhelos de la comunidad.

### ***Fase 4: Construir visiones.***

A partir de los relatos de los sueños de la comunidad educativa se construye las visiones de la comunidad educativa a 2050.



### ***Fase 5: Construir el camino.***

La comunidad educativa explorara las propuestas y alternativas a corto, mediano y largo plazo para materializar las visiones construidas.

### ***Fase 6: Consolidación de documentos subregionales.***

Durante el proceso se realizarán encuentros de diálogos subregionales para promover el diálogo entre los diversos actores de la comunidad educativa y se definirá un comité editorial participativo que recoja los aportes y reflexiones generados en cada uno de los

establecimientos educativos de la subregión y lo consolide en un documento que será insumo fundamental para la construcción de la política educativa de Norte de Santander.

***Anexo 3: Red educadores (PACTO POR LA EDUCACION)***

**PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO Y PEDAGOGICO:**

El Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico Institucional provee el análisis de los resultados de la evaluación interna y externa donde se crea una ruta de estrategias que buscan mejorar los ambientes y aprendizajes de los estudiantes; por medio de algunas actividades como: Plan De Lectura Institucional, aplicación de pruebas externas, (SABER...) y el SIEE.

Es el conjunto de acciones que permite al docente y al Establecimiento Educativo, armonizar los procesos de acompañamiento, enseñanza y aprendizaje, a partir de la valoración de los desarrollos y aprendizajes NNA.

Propone acciones que facilitan la organización y el seguimiento de los objetivos definidos por los docentes, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de los aprendizajes.

Para el mejoramiento de los aprendizajes de cada uno de los estudiantes, se crean los siguientes objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo:

**Objetivo General:** Reflexionar desde la práctica docente, los roles y creencias del maestro para reconocer los conocimientos básicos de la disciplina que permiten fortalecer los procesos de evaluación, enseñanza y aprendizaje.



### Objetivo específico:

- Reconocer el rol de cada uno de los actores en el proceso de evaluación, enseñanza y aprendizaje.
- Potenciar la planeación desde su carácter continuo, flexible, dinámico y pertinente con las acciones y experiencias pedagógicas que viven las niñas, niños y jóvenes.
- Proponer el análisis intertextual para el fortalecimiento de la comprensión crítica en las prácticas de aula.
- Reconocer los elementos que hacen parte de la comprensión crítica y la importancia de su vinculación en los planes curriculares.

### Metas de aprendizaje:

- Aplicar al 100% de los estudiantes en la estrategia evaluar para avanzar 3 a 5.
- Elevar el puntaje promedio en las pruebas externas para este año.
- Afianzar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Desarrollar el 100% de las estrategias planteadas en el Plan de Mejoramiento Académico del área.
- Aplicar las estrategias de evaluación formativa.

- Aplicar al 100% de los estudiantes simulacros tipo ICFES, mínimo uno por periodo.
- Mejorar en el área de matemáticas las competencias de resolución, razonamiento y comunicación

#### **Estrategias de intervención:**

- Plan de estudios institucional.
- Plan de mejoramiento de las pruebas externas aplicado en jornada extracurricular.
- SIEE.
- Centros de interés de lectura "**DESCUBRIENDO EL ENCANTO DE LO DESCONOCIDO**", de danzas "**RITMOS Y RAÍCES**", de artes plásticas "**CREATIVIDAD SIN LÍMITES**", de música- banda músico marcial "**DESPERTANDO SONIDO EN EL CARMEN**", Ciencia, tecnología e innovación
- Comunidades de aprendizaje de docentes.
- Proyecto biblioteca al aula y el aula a la biblioteca.
- Proyectos transversales.
- Pacto por la educación 2050.

La institución educativa además de tener docentes idóneos y un buen equipo directivo tiene alianzas con el Ministerio Educación Nacional que contribuyen al fortalecimiento de las prácticas de aula tanto en los procesos de evaluación, enseñanza y aprendizaje.

La institución educativa ENRIQUE PARDO FARELO cuenta con el apoyo directo de la secretaría de educación departamental de Norte de Santander los cuales contribuyen al seguimiento y apoyo de las estrategias correlacionadas con el Ministerio Educación Nacional.

Cuenta también con el apoyo de un tutor base del Ministerio de Educación Nacional del Programa Todos a Aprender el cual contribuye al mejoramiento de las prácticas de aula desde las competencias del lenguaje y matemáticas.

Y por último y no menos importante el apoyo de las familias y la sociedad la cual son responsables al igual que el estado del proceso educativo como lo plantea la Constitución Nacional, es importante el apoyo de cada uno de los padres de familia en este proceso de mejoramiento educativo institucional.

Es fundamental realizar seguimiento a cada uno de los propósitos fundamentales para tener muy buenos resultados, para saber cómo se están cumpliendo los objetivos a corto, mediano y largo plazo se realizará seguimiento al cronograma (Estrategias para intervención en lo institucional, en el Aula y en la Comunidad) el cronograma nos servirá para crear espacios de seguimiento, análisis y evaluación de cada una de las estrategias y metas de aprendizaje que se han pactado, es importante reconocer que todos los actores de la comunidad educativa son responsables del proceso del plan de fortalecimiento académico y pedagógico.

El equipo líder de plan de fortalecimiento académico y pedagógico liderará cada una de las actividades y estrategias y una vez al mes como lo estipula el cronograma (Estrategias para intervención en lo institucional, en el Aula y en la Comunidad) se realizará reuniones donde se evaluará la aplicación y seguimiento de cada una de las estrategias planteadas.

En las reuniones de comunidades de aprendizaje (CDA) uno de los líderes del equipo tomará la vocería y le comunicará a cada uno de los docentes acerca de cómo se ha desarrollado el proceso de plan de fortalecimiento académico y pedagógico hasta ese momento.

**Plan de mejoramiento de las pruebas externas aplicado en jornada extracurricular:**  
Los docentes de básica primaria y secundaria deben tomar momentos pedagógicos por lo mínimo de 55 minutos semanales con el objetivo de reforzar y retroalimentar las pruebas externas (ICFES de acuerdo a los cuadernillos EPA).

En la institución educativa se tiene a disposición de los educandos, además de los útiles y materiales exigidos a cada uno, los siguientes medios y recursos: laboratorios de química, sala de informática, consulta para cada una de las áreas y Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para niños con necesidades educativas especiales, también contamos con la orientación del PTAFI, textos en las áreas de lenguaje y matemáticas en básica primaria; con actividades que pueden ser utilizadas en todas las áreas del conocimiento, además se desarrollan actividades culturales, sociales, recreacionales, deportivas y extra escolares en general, orientados a mejorar la convivencia escolar en el aula de clase.

Se debe resaltar el uso de los planes de clase y actividades de los estudiantes resignificados, priorizando y flexibilizando aprendizajes, diseñados y orientados por los docentes de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.

## **AMBIENTES PEDAGOGICOS**

El ambiente escolar que ofrece la institución a los educandos es vital para mantener la armonía, las mejores relaciones entre educandos, docentes, padres de familia y comunidad en general, aprendiendo a convivir, a hacer acuerdos, resolver conflictos y tomar decisiones que tengan en cuenta los intereses de la colectividad basados en el respeto.

En nuestra institución se crean espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas mediante la utilización de las nuevas tecnologías (IPF), que le permiten al estudiante proyectarse en los diferentes campos del saber.

## **➤ EVALUACION**

La evaluación se debe realizar de manera continua y permanente; de acuerdo a los momentos y a las metodologías que el docente determine; utilizando los canales de comunicación sincrónicos y asincrónicos para el proceso de seguimiento y

retroalimentación. Usando estrategias que aporten al proceso de evaluación formativa: Autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación. Por medio de instrumentos como: rubricas de evaluación o el manejo de portafolios.

## **DISEÑO PEDAGOGICO (CURRICULAR)**

### **➤ CURRICULO**

UNESCO (1958) teniendo en cuenta la metodología, define el currículo como las experiencias, actividades, materiales, métodos de enseñanza y otros medios empleados por los docentes o tenidos en cuenta, en lograr los fines de la educación.

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos, físicos y tecnológicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional (PEI), según el art. 76 Ley 115 Ley general de la educación.

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, ha diseñado su currículo de manera sencilla pero práctica, el cual comprende desde el nivel preescolar, educación básica primaria, secundaria y media técnica.

El currículo como construcción cultural, tiene como sentido orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje a lo largo de la trayectoria educativa completa con base a las necesidades y los intereses de los estudiantes, docentes y los diferentes actores educativos; así como las potencialidades que brinda el contexto. Valorar los aprendizajes de los niños y niñas, las fortalezas y áreas de mejora del acompañamiento y la enseñanza para reflexionar acerca de los aprendizajes esenciales y no negociables que permitan garantizar el tránsito por la trayectoria educativa.

### **➤ REFERENTES DEL CURRICULO**

Como referentes del currículo se tendrán las teorías curriculares acordes con los fines, objetivos, reformas del sistema educativo colombiano establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1421 del 2017 y el decreto 1075 del

2015 también los factores del orden pedagógico, cultural, social, crítico, ambiental, ético, histórico identificado en el diagnóstico.

## COMPONENTES DEL CURRICULO

Los fundamentos, son los pilares que sustentan el diseño y la administración del currículo, orientan la actividad pedagógica y pueden ser: legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos, pedagógicos y axiológicos.

El currículo de la institución tiene como fundamento:

- ✚ Los fines de la educación (Art. 5 de la Ley general, ley 115 de 1994.).
- ✚ Los objetivos de cada nivel (Art. 13, 16, 20, 21, 22, 30, y 33 de la Ley general y reformas de la Ley 1075 del 2015).
- ✚ Los lineamientos curriculares definidos por el MEN
- ✚ Los estándares educativos, derechos básicos de aprendizaje (DBA) y competencias.
- ✚ Los criterios de evaluación decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y la evaluación formativa implementada por el docente desde la perspectiva de una escuela transformadora.
- ✚ El currículo común formado por las áreas obligatorias, fundamentales y las áreas optativas, (Art. 23 de la ley 115 del 1994).
- ✚ El plan de estudios, (Art. 74 de la ley 115 del 1994).
- ✚ Ambiente escolar y de aprendizaje.
- ✚ Las dimensiones: cognitiva, personal y social (Propuesta pedagógica: Holística Transformadora) para la formación integral de nuestros estudiantes, desde su singularidad y la madurez integral de sus procesos y dimensiones, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio-cultural, con liderazgo y emprendimiento, desde la investigación como estrategia pedagógica y la innovación educativa, pedagógica, didáctica y curricular.
- ✚ Cumplimiento a la Resolución 777 del 2 de junio de 2021

- ⊕ Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, que abarca el acceso, la permanencia y la calidad, para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad puedan transitar por una educación de calidad desde preescolar hasta la educación superior.

## **ESTRUCTURA**

El currículo institucional es la organización, jerarquización y convergencia de sus componentes, donde se desarrollan los subsistemas pedagógico, didáctico, evaluativo, investigativo, innovador y de proyección social para ponerla como un todo al servicio del desarrollo integral humano, dentro de una dinámica de proceso formativo. Los objetivos curriculares establecidos por la normatividad vigente son los parámetros en los cuales se fundamenta la gestión de contenidos que contribuyen al desarrollo de los docentes que gestionan los procesos de construcción del conocimiento, contextualizado y mediado por estos.

### **La institución cuenta:**

- ⊕ Necesidades e intereses del educando.
- ⊕ Naturaleza y necesidades de la sociedad.
- ⊕ Sistema de valores.
- ⊕ Los objetivos los cuales determinan: tipos de contenidos, organización de los mismos, extensión, secuencia, métodos, medios y evaluación.

La naturaleza del currículo es flexible, donde la comunidad educativa se adapta a los cambios de acuerdo a las necesidades de los estudiantes. Según el artículo 23 de la ley 115 se establecen las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el PEI, las siguientes:

## **ESQUEMA ESTRUCTURADO DE LAS AREAS Y/O ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS**

AREAS OBLIGATORIAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA												
		PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA					BASICA SECUNDARIA				MEDIA VOCACIONAL		
		TRANSICION	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales		4	4	4	4	4	4	4	4	4			
	Química											4	4	
	Física											4	4	
Ciencias Sociales, historia, geografía, Constitución Política, Democracia	Sociales		3	3	3	3	3	4	4	4	4			
	Economía y política												2	
	filosofía											2	2	
	Catedra de la paz		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Educación Artística	Artística		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	
Educación Ética y Valores	Ética		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Educación Física Recreación Y Deportes	Educación Física		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Educación Religiosa	Religión		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Humanidades Lengua	Lengua Castellana		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	
Castellana e idioma extranjero	Ingles		1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	
Matemáticas	Matemáticas		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	
Total, áreas obligatorias			25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	

SE TRABAJA POR DIMENSIONES

## **PLAN DE ESTUDIOS**

### **PLAN DE AREA**

Las programaciones de cada área y/o asignatura contienen los Lineamientos Curriculares Estándares Básicos de Competencia, Derechos Básico de Aprendizajes (DBA, V2) Matriz de Referencia y Mallas de Aprendizajes, Orientaciones Pedagógicas, Estrategias de Integración de Componentes Curriculares (EICC) con la implementación de la Investigación Pedagógica Formativa (IPF). El plan de área de matemáticas y lenguaje se resignificó teniendo en cuenta las orientaciones del proyecto Fortalecimiento Curricular de SAVE THE CHILDREN, en cuanto a la fundamentación teórica, anexándoles los objetivos correspondientes por grados y ajustados a las necesidades de los estudiantes.

### **(ANEXO 4: PLANES DE ÁREA INSTITUCIONAL)**

### **PLAN DE CLASE**

Mediante el desarrollo de los planes de área, plan de clase y plan de actividades de los estudiantes (EICC) se implementa la IPF en cada período. Se realizan ajustes al plan de estudios, priorizando y dosificando aprendizajes, para contribuir a los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los estudiantes a lo largo de la trayectoria educativa, teniendo en cuenta, las necesidades individuales y colectivas de los niños y niñas de la Institución.

### **(ANEXO NO.5: FORMATO PLAN DE CLASE INSTITUCIONAL)**

### **PROCESO DE INCLUSION**

La institución educativa dentro de su proceso de inclusión reúne como elementos importantes para su direccionamiento la integración, la socialización y la solidaridad como mecanismos para facilitar el acceso y el manejo de los individuos con necesidades educativas especiales, apuntando al mejoramiento continuo de esta población de

manera que puedan desarrollar las dimensiones desarrolladas dentro del modelo pedagógico.

La institución educativa busca reconocer al niño, niña, adolescente y joven como un ser integral, en este sentido, se plantean pactos de convivencia libres de discriminación o segregación y resaltar los principios de inclusión propuestos por el decreto 1421 de 2017: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, con el fin de favorecer el respeto y reconocimiento de la diferencia como un recurso enriquecedor del ser humano.

Para el inicio de este proceso de inclusión se realiza un diagnóstico que incluye los trastornos escolares más significativos que se puedan detectar en el aula: trastornos en la actividad motora, trastornos emocionales, trastornos de las funciones intelectuales, trastornos sociales, trastornos intelecto-madurativo; ejercicio que debe realizarse con cada uno de los docentes, previo conocimiento del diagnóstico médico que debe traer el padre de familia, en el momento de la matrícula apoyada y asistida por la psicóloga de la institución, generando entre las partes un compromiso que redundará en el bienestar del educando.

La institución debe fortalecerse físico, profesional y académicamente en el manejo de estas alteraciones buscando el mejoramiento de cada uno de las NEE, a través de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) y de la aplicación del diseño universal de aprendizaje (DUA), donde se garantice progresivamente el desarrollo de ajustes que eliminaran las barreras para el aprendizaje, la participación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y contribuir al logro de las trayectorias educativas de los mismos; desarrollando un currículo flexible, con el fin de promover el acceso, calidad e ingreso de la población con discapacidad.

Desarrollar el PIAR a los estudiantes con discapacidad, permitiéndole al docente realizar todos los ajustes necesarios en su planeación pedagógica y, por ende, favorecer el logro de las trayectorias educativas completas. Así mismo, en los programas de formación técnica es fundamental implementar los apoyos requeridos propuestos por el PIAR.

Aplicación de diseños universal para el aprendizaje (DUA), permitiendo a los docentes hacer los ajustes para que el aprendizaje de los estudiantes sea significativo. Hacer uso de los diferentes principios y pautas del DUA, tanto en el proceso formativo, como el proceso evaluativo.

**(ANEXO 6: PIAR)**

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

### **CONTEXTO DE LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ESCUELA TRANSFORMADORA**

Hablar hoy de evaluación, toma mayor vigencia y urgencia, por cuanto es a través de ella y de sus diferentes enfoques, formas, instrumentos y criterios, que se hace seguimiento a los procesos y resultados educacionales y pedagógicos y que se toma una postura crítica-interpretativa, reflexiva, argumentativa, creativa y propositiva para cualificar la educación y todos los factores implícitos en ella.

La evaluación debe tener las siguientes características:

- a. **La evaluación es integral**
- b. **La evaluación debe cumplir una función eminentemente formativa.**
- c. **La evaluación es sistemática**
- d. **La evaluación es continua**
- e. **La evaluación debe ser contextualizada.**

- f. **La evaluación debe promover el desarrollo humano integral del estudiante**
- g. **La evaluación debe contemplar diversas estrategias que respondan a los estilos de aprendizaje de los estudiantes.**
- h. **La evaluación es participativa**
- i. **La evaluación es flexible.**
- j. **La evaluación es un proceso que atiende al ciclo PPHVA (Priorizar, Planear, Hacer, Verificar y Actuar).**
- k. **La evaluación posee un carácter pluridimensional** (formación de persona) en todo su proceso de planeación, diseño y ejecución.
- l. **La evaluación debe ser diagnóstica, permanente**
- m. **La evaluación exige objetividad**, pero siempre se debe conciliar entre las partes sin perder lo cualitativo de esta, exactitud, factibilidad, ética y equidad.

### **ENFOQUE DE LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES DESDE LA PERSPECTIVA DE UNA ESCUELA TRANSFORMADORA (DESEMPEÑOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO)**

Se entiende por desempeño, la manifestación sobre el aprendizaje que deberá integrar el alumno. Este aprendizaje puede ser información, conductas, actitudes o habilidades. Básicamente la forma en la cual el alumno se DESEMPEÑA, hará evidente el desarrollo o integración de la COMPETENCIA adquirida. Por su parte, el indicador de desempeño, es una medida que permite ir observando el avance en el cumplimiento del desarrollo de capacidades que proporciona un medio sencillo y fiable para medir los desempeños propuestos. Dichos indicadores se organizan en tres pilares, que forman parte de la estructura integral del aprendizaje de los estudiantes: **SABER, SABER HACER Y SER.**

Los elementos de aprendizaje corresponden al conjunto de saberes, valores, habilidades, capacidades cognitivas y elemento relacionales vinculados al cuerpo epistemológico y metodológico de las áreas de la formación: responde a la pregunta ¿qué deben aprender los estudiantes?

Estos elementos de aprendizaje están agrupados en tres dimensiones: socio-afectivo, cognitivo- cognoscitivo y psicomotores; estas dimensiones integran los grandes factores del desarrollo humano de tal manera que se transite de un currículo estrictamente conceptual, a una perspectiva integral (concomitante con uno de los propósitos de la evaluación); a saber:

**SABER:** El elemento cognitivo está relacionado con la representación mental (psico objetuales, psicolingüísticos y relaciones) vinculada a la capacidad de aprender. Dichos elementos se encuentran clasificados en grupos básicos, superiores y especializados:

1. Básicos: corresponden a funciones como la atención, percepción y memoria.
2. Superiores: como la comunicación, resolución de problemas (análisis, comparación, seriación, entre otras), simbolización y los procesos de significación.
3. Especializados: corresponden a las capacidades cognitivas propias de un área del saber específico, por ejemplo, el modelamiento para las representaciones matemáticas.

Si bien lo cognitivo corresponde a la capacidad para aprender a aprender, lo cognoscitivo es aquello que se aprende; es decir, son los saberes, valores, habilidades, marcos relaciones que debe aprender el estudiante y operan como el medio para el desarrollo cognitivo: deben saber, sin embargo, aún más importante, deben aprender a aprender dichos saberes.

En consecuencia, la capacidad (generales a todas las esferas del desarrollo humano) y el contenido (particulares a la disciplina) son elementos interdependientes relacionados con la estructura de las áreas de la formación.

**HACER:** Esta dimensión integra el esquema corporal, la organización espacio-temporal, los sistemas de coordinación bastos y especializados, la percepción rítmica y demás componentes relacionados con la dinámica movimiento representación mental.

Es importante anotar lo siguiente: esta no es exclusiva de áreas como la educación física, recreación y deporte o la educación artística y corporal. El desarrollo psicomotor es inherente a todos los procesos de la formación, aunque tiene una mayor preponderancia en algunas disciplinas como las áreas nombradas. Por ejemplo: es indispensable el desarrollo psicomotor para consolidar el proceso matemático del modelamiento, la motricidad fina para el desarrollo de las habilidades de producción textual escrita, la ubicación espacio temporal para la ubicación en planos y mapas en ciencias sociales... entre otros

**SER:** Esta dimensión se desarrolla en la dinámica individuo-grupo, vinculando:

1. El desarrollo personal del estudiante donde los valores hacia sí, las pautas morales y éticas, espirituales y sentido trascendente promueven un desarrollo emocional funcional, estable y adaptativo.
2. Y a las habilidades interpersonales para comunicarse asertiva, pertinente y significativamente; iniciar, mantener y terminar apropiadamente sus interacciones sociales; así como integrar, participar y establecer mecanismos de conciliación del tejido social.

Teniendo en cuenta los principios de inclusión y equidad para la evaluación de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales en situación de discapacidad, se hace necesario flexibilizar los criterios de evaluación con respecto a los procedimientos de enseñanza- aprendizaje y el uso de herramientas pedagógicas, las cuales deberán ser adaptadas de acuerdo a las características físicas, sociales, emocionales y comportamentales de cada estudiante, previas a la etapa de identificación de parte del profesor al observar un desempeño académico y/o comportamental diferente al de los demás estudiantes que interfiera en su desempeño escolar e interrelación social, cuando el estudiante aun no haya sido diagnosticado.

La institución educativa permite a la población con discapacidad participar en la formación a los exámenes de estado, programas de articulación, servicio social obligatorio entre otros, valorando sus capacidades, habilidades y potencialidades.

**La escala de valoración del plantel será la siguiente:**

De 1.0 a 2.9	<b>Desempeño Bajo</b>
De 3.0 a 3.9	<b>Desempeño Básico</b>
De 4.0 a 4.5	<b>Desempeño Alto</b>
De 4.6 a 5.0	<b>Desempeño Superior</b>

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

**Desempeño Superior:**

**Descripción:** Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje mediante el trabajo presencial y apoyado por el Padre de Familia. Otros descriptores a tener en cuenta:

- ✚ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ✚ Respeta y participa en las actividades planteadas.
- ✚ Su comportamiento y actitud de trabajo presencial, contribuye al desarrollo de los aprendizajes.
- ✚ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas.
- ✚ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ✚ Presenta sus talleres, guías o portafolio en los tiempos establecidos.

**Desempeño Alto:**

**Descripción:** Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje a través del trabajo presencial y apoyado por el Padre de Familia en casa. Otros descriptores a tener en cuenta:

- ✚ Presenta y maneja los conceptos aprendidos.
- ✚ Participa en el desarrollo de las actividades propuestas.
- ✚ El trabajo en clase es constante.
- ✚ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros en clase y casa.
- ✚ Presenta a tiempo sus talleres, guías, consultas y desarrollo de actividades y tareas.
- ✚ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✚ Justifica a tiempo la no presentación de las actividades propuestas.

#### **Desempeño Básico:**

**Descripción:** Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la institución, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área durante el trabajo presencial. Se registra falta de coordinación y planeación en la familia. Otros descriptores a tener en cuenta:

- ✚ Participa en las actividades propuestas para la clase y casa.
- ✚ Su trabajo en clase presencial es inconstante.
- ✚ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- ✚ No presenta a tiempo sus talleres, guías, trabajos, consultas y tareas, pero argumenta sus inconvenientes.
- ✚ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ✚ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias
- ✚ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

#### **Desempeño Bajo:**

**Descripción:** Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área. No se evidencia el trabajo en clase y casa y no se entregan compromisos adquiridos por parte de los Padres de familia con la institución educativa a través de las Comisiones de Evaluación y Promoción. Otros descriptores a tener en cuenta:

- ✚ Su trabajo es inconstante, lo que le dificulta su desempeño académico.
- ✚ Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- ✚ Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- ✚ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- ✚ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- ✚ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ✚ No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de recuperación, apoyo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de los planes de apoyo NO logra alcanzar los desempeños previstos.
- ✚ No entrega y presenta las actividades propuestas entregadas por los docentes y no justifica razones.

**(ANEXO 7: SIEE 2024)**

**➤ EVALUACION DE DOCENTES**

Los docentes asignados a la institución educativa del Decreto 1278, son evaluados anualmente de acuerdo a los protocolos y cronogramas diseñados por la SED, con el fin de apreciar, estimar y emitir juicios a los procesos del desarrollo del docente en lo pedagógico, institucional, en la utilización de la IEP apoyada en las TIC y sus compromisos con la calidad de los procesos educativos focalizados dentro de los planes de mejoramiento institucional.

**➤ AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL**

La evaluación institucional cuya finalidad es examinar y valorar el progreso de la institución educativa hacia las metas fijadas en los planes de mejoramiento institucional, se realizará al finalizar el año lectivo escolar y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✚ Estrategias pedagógicas.
- ✚ Planes de estudio y criterios de evaluación.
- ✚ Proyectos pedagógicos transversales.
- ✚ Políticas relacionadas con la Investigación Pedagógica Formativa (IPF).
- ✚ Articulación con la primera infancia y niveles educativos.
- ✚ Calendario académico.
- ✚ Registro de resultados por cada área de gestión.
- ✚ Construcción del perfil por medio de gráficas de cada área de gestión.
- ✚ Identificación de fortalezas, construcción de oportunidades de mejoramiento y priorización.

**(ANEXO 8: AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL -2024)**

### **PLAN DEL MEJORAMIENTO**

Un Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la institución educativa es un documento que establece acciones sistemáticas para mejorar el desempeño de la institución, especialmente en el ámbito educativo. En el colegio este plan se elabora siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, con el objetivo de lograr cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución educativa.

El plan contiene:

**Definición de objetivos y metas:**

**Indicadores de gestión:**

**Actividades y responsables:**

**Cronograma:**

**Recursos:**

**Seguimiento y evaluación:**

**(ANEXO 9: PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PMI- 2025)**

**PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES**

Consciente de la transcendencia que para la formación integral del estudiante tiene en el momento actual la adquisición y ulterior consolidación de conocimientos sobre diversos saberes para el desarrollo de competencias para la vida a partir de los Proyectos Pedagógicos - PPT: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Educación para la Movilidad Segura, Promoción de Estilos de Vida Saludable, Educación Económica, Financiera y Emprendimiento, Catedra de estudios afrocolombianos y Urbanidad, Civismo y Principios según (Ordenanza No.0016 del 16 de diciembre de 2022), impactan la vida institucional y se convierten en oportunidades para generar aprendizajes mediante prácticas democráticas y participativas, que conllevan a la formación integral de los estudiantes para que sean gestores de paz y mejores ciudadanos.

A través de la ejecución de los Proyectos Pedagógicos Transversales – PPT y el Modelo de Formación para la Ciudadanía propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, propone el enfoque de Aprendizaje Basado en Proyectos ABP, mediante estrategias que contribuyen a educar para la paz en tres escenarios:

- ✚ La familia
- ✚ La escuela
- ✚ El territorio

Se puede hacer referencia a la esencia de la transversalidad en el marco de la formación ciudadana con unos requerimientos básicos al sector educativo:

1. Un marco conceptual compartido por los diferentes actores y áreas.
2. La apertura reciproca de la Institución hacia el contexto.

3. La generación de espacios que privilegien la reflexión alrededor de mejores prácticas pedagógicas en ambientes reales y pacíficos.
4. Interacciones escolares que puedan modelar un sistema social, en el que todos aprendan a participar en la toma de decisiones y se va creando una verdadera cultura democrática y de convivencia.
5. Comprensión de aspectos fundamentales de la formación de los estudiantes desde sus dimensiones humana, biológica, natural, socioeconómica y cultural con sus implicaciones demográficas, tecnológicas y políticas.
6. Desarrollo de competencias ciudadanas y básicas para la vida.

De este modo, con la realización de los Proyectos Pedagógicos Transversales – PPT se forma la Mesa de Transversalidad, con la finalidad de reunir a los diferentes integrantes de los Proyectos Transversales liderados por el Rector, asimismo, son funciones establecidas por la Ley General de Educación, en donde se propone el abordaje obligatorio de los ejes, contenidos transversales, en torno a la democracia, la protección del ambiente y la sexualidad.

1. Identificar, documentar y analizar a través de la lectura del contexto las diferentes situaciones que están incidiendo en la afectación de la Convivencia Escolar, cobijándose a través de los Proyectos Pedagógicos Transversales - PPT.
2. Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover en el Establecimiento Educativo estrategias, programas y actividades que garanticen los procesos de formación en competencias básicas y ciudadanas.
4. Convocar al Consejo Académico para la realización de preguntas problematizadoras enfocadas a la resolución de necesidades educativas desde la articulación de los planes de aula.

5. Fortalecer e identificar actores interinstitucionales que garanticen el fortalecimiento de vínculos en el territorio, contribuyendo a la sostenibilidad de los Proyectos Pedagógicos Transversales.

Con el desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Transversales – PPT se diseñara la Matriz Pedagógica iniciando con la priorización del problema, identificando en el estudio de contexto y analizando con visión sistémica el ambiente escolar, donde la mesa de transversalidad tiene como función definir los hilos conductores y el proyecto transversal que cobije el problema priorizado, permitiendo la transversalidad desde las áreas del conocimiento, trabajando de manera articulada con el Consejo Académico.

La institución educativa Enrique Pardo Farelo, contará con diversos espacios que permitirán el desarrollo de capacidades socioemocionales, tales como: la tutoría en donde los docentes desarrollan actividades propias de los proyectos pedagógicos transversales en especial de valores como el respeto, la confiabilidad, el civismo, la responsabilidad, la justicia y la felicidad. Complementando esta acción, la docente orientadora tomará un espacio de la tutoría la cual estará estipulada en el horario de clases, para desarrollar temáticas como reconocimiento del cuerpo, identidad y dinámica de género, conciencia de mi cuerpo, exijo respeto de mi cuerpo, mi cuerpo y del otro, el génesis de la vida, el primer beso, identidad de género, el amor y otros sentimientos, proyección familiar, la sexualidad, un juego, relaciones de pareja, límites, lo que los demás quieren, estímulos inadecuados, mira los ejemplos, la idea de hacer, lo que quiero no siempre es lo mejor, recociendo mis límites y mis alcances, si ella puede porque que yo no?, qué tan vulnerable soy?, como manejo mi vulnerabilidad, me conozco, conozco los demás, los demás me conocen, conociéndome y asertividad en mis decisiones.

Para complementar el trabajo enfocado en Promover Estilos de Vida Saludable, se trabaja en conjunto con los docentes líderes del PPT y apoyado por la oficina de Salud Pública y el área de calidad de la SED, se comparten con la comunidad actividades e información relacionadas con estilos de vida saludable.

**(ANEXO 10: PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES).**

## **POLITICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES**

### **INCORPORACION DE LAS TIC EN EL CONTEXTO EDUCATIVO**

Existen redes de conocimiento:

**WEB COLEGIOS** como sistema de información académica nos permite: matrícula de estudiantes, jornada, grados, curso, periodo, código del estudiante y padre de familia, áreas, asignaturas, desempeños, intensidad horaria semanal, calificaciones numéricas y conceptual, escala de valoración según el SIEE, estadísticas, rendimiento académico, puesto promedio del estudiante, promedio del curso, constancia de estudio, boletines, ausentismo, observador, certificados de nivelación, talleres y guías de cada una de las áreas y plan de apoyo.

La comunidad virtual (ENJAMBRE) para el manejo de los documentos institucionales vigentes de cada uno de los establecimientos educativos del departamento.

## **PROCESOS DE ARTICULACION**

### **➤ ARTICULACION CON LA PRIMERA INFANCIA**

La labor de la institución educativa es reconocer en su entorno la demanda potencial de niños y niñas para el ingreso formal a la educación y establecer mecanismos, procedimientos y estrategias de articulación. Existe un protocolo comunicativo entre la Institución: Docente de preescolar y las docentes del centro de atención infantil con el fin de realizar una preinscripción dentro del proceso de matrícula.

Entre los niveles educativos se establece jornadas de inducción de los grados siguientes entre niveles facilitando la promoción y la socialización con el entorno y los docentes. Las competencias adquiridas en la primera infancia les permiten a los niños y niñas tener un conocimiento de sí mismo, de su entorno físico y social, estableciendo la base para los aprendizajes posteriores y para su enriquecimiento personal y social.

#### ➤ CADENAS DE FORMACION:

En la institución Educativa Enrique Pardo Farelo, municipio El Carmen y enfocado en el departamento de orientación escolar, se diseña el programa de orientación vocacional y socio-ocupacional, el cual está ligado en la elaboración de proyectos de vida de los estudiantes de Undécimo grado, con la finalidad de brindarles información y apoyo para tomar una decisión sobre la carrera universitario o estudios técnicos a continuar en su formación superior.

De la misma forma este programa incide en la probabilidad con la que cuentan los estudiantes para acceder y permanecer en el sistema de educación superior, obteniendo resultados positivos en la construcción del proyecto de vida y toma de decisiones de los individuos y aumentando la posibilidad de abandono de los estudios.

Considerando la importancia de la orientación vocacional en la permanencia y culminación de los estudios en la institución educativa superior por parte de los estudiantes, se hace pertinente trabajar en pro de diversas actividades, como es la

formación y capacitación teórica, aplicación de pruebas estandarizadas para la búsqueda de sus intereses y perfiles profesionales, articulación con las diferentes entidades de las universidades de la provincia de Ocaña, con el ánimo de brindar información sobre toda la oferta académica y charlas con egresados de la institución, entrega de informe a través de la entrevista presencial a estudiantes para orientarlos y enfocar a los estudiantes en sus capacidades y habilidades.

De igual manera, se trabaja con los padres, madres y cuidadores a manera de formación para que se hagan participe en la comunicación con sus hijos y los motiven para su culminación y continuidad de estudios.

## **CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE**

Es la organización en tiempo y actividades que la institución fija cada año de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. (*Anexo No.11: Resolución Calendario Académico 008682 de 2024 de fecha 23 de octubre de 2024 de la SED*). Por el cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2025, que regirá en los establecimientos educativos oficiales que funcionan en calendario A y que están adscritos a los 39 municipios no certificados del departamento Norte de Santander.

### **Para docentes y directivos docentes:**

- ✚ 40 semanas de trabajo académico con estudiantes distribuidos en dos períodos semestrales.
- ✚ 5 semanas de desarrollo institucional.
- ✚ 7 semanas de vacaciones.

### **Para estudiantes:**

- ✚ 40 semanas de trabajo académico, distribuidos en dos períodos semestrales.
- ✚ 12 semanas de receso estudiantil.

## **JORNADA LABORAL Y ESCOLAR.**

Contemplados en el Decreto 0277 de 2025 y la Ley 115 de 1994.

### **PERIODO DE CLASE**

**NIVEL DE PREESCOLAR:** 20 horas semanales – 800 anuales. De acuerdo a la prespecialidad:

Los períodos de clase serán cuatro (Proyecto lúdico pedagógico), cada uno de 55 minutos y un descanso de veinte minutos.

<b>PROYECTO LÚDICO PEDAGÓGICO</b>	<b>JORNADA MAÑANA</b>
1	07:30 a 08:25 a.m.
2	08:25 a 09:20 a.m.
DESCANSO	09:20 a 9:40 a.m.
3	9:40 a 10:35 a.m.
4	10:35 a 11:30 a.m.

Hora de llegada docentes	06:30 a.m.
Llegada de los estudiantes	07:25 a.m.
Salida de los estudiantes	11:30 a.m.
Hora de salida de los docentes	12:30 p.m.

**BASICA PRIMARIA:** 25 horas semanales 1000 horas anuales.

Los períodos de clase serán 5. Cada uno de 55 minutos y un descanso de 25 minutos.

<b>PERIODO</b>	<b>JORNADA MAÑANA</b>
1	07:00 a 07:55 a.m.
2	07:55 a 08:50 a.m.
3	08:50 a 09:45 a.m.
Descanso	09:45 a 10:10 a.m.
4	10:10 a 11:05 a.m.

5	11:05 a 12:00 m
Hora de llegada docentes	06:30 a.m.
Llegada de los estudiantes	06:55 a.m.
Salida de los estudiantes	12:00 m.
Hora de salida de los docentes	12:30 p.m.

**BASICA SECUNDARIA Y MEDIA:** 30 horas semanales 1200 horas anuales.

Los periodos de clase serán 6. Cada uno de 55 minutos y un descanso de 30 minutos.

PERIODOS	JORNADA MAÑANA
1	07:00 a 07:55 a.m.
2	07:55 a 08:50 a.m.
3	08:50 a 09:45 a.m.
DESCANSO	09:45 a 10:15 a.m.
4	10:15 a 11:10 a.m.
5	11:10 a 12:05 p.m.
6	12:05 a 01:00 p.m.

Hora de llegada docentes	06:55 a.m.
Llegada de los estudiantes	06:50 a.m.
Salida de los estudiantes	1:00 p.m.
Hora de salida de los docentes	1:00 p.m.

Los docentes de disciplina deberán llegar a la 6:50 a.m. y tendrán las siguientes funciones:

- ✚ Abrir la sede educativa a las 06:50 am y se cerrará a las 07:00 am.
- ✚ Reportar a coordinación los estudiantes que no cumplan con las normas establecidas en el Manual de Convivencia, acerca de los uniformes y otros accesorios.
- ✚ Distribuirse en los espacios asignados por coordinación, para supervisar el normal desarrollo de los descansos pedagógicos. (sede educativa principal)
- ✚ Velar por la convivencia diaria.
- ✚ Hacer reporte a coordinación al inicio del periodo de descanso o final de la jornada.

El trabajo escolar se desarrolla en las tres sedes de maneras simultáneas y distribuidas de la siguiente manera: Sede Educativa Enrique Pardo Farelo funciona con los grados 6 a 11º educación básica secundaria y media académica, organizados por departamentos; La Sede Educativa Priscila Cáceres trabaja con los niveles de preescolar, primero y segundo de básica primaria, Sede Educativa Lubin Sánchez trabaja con los niveles de tercero, cuarto y quinto de educación básica primaria.

## **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

### **EQUIPO DE GESTION**

El componente administrativo hace referencia a la normatividad nacional y regional, las políticas que definen nuevos referentes que determinan cambios sustanciales, bien sea, en la estructura organizacional de nuevos cargos, nuevas instancias de participación, cambios en los manuales de convivencia, funciones y procedimientos, políticas de costos educativos, modificación y ajustes de planta física, implementación de la IEP apoyado en las TIC, que generan nuevos sistemas de información y rendición de cuentas.

Según la Resolución 0023 del 2 de octubre del 2024 por la cual se ajusta y modifica el Equipo de Gestión y Calidad.

<b>COMPONENTE</b>	<b>DOCENTE</b>
Directivo	Jairo Pérez Real
Académico	Yamile Cuellar Sarabia
Administrativo y Financiero	Lilian Teresa chaparro Galvis
Comunitario	Jhon Fredy Conde Vera

### **COMUNIDAD EDUCATIVA**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 68, contempla la participación de la Comunidad Educativa en la dirección de los establecimientos educativos, aspecto que ratifica la Ley 115 de 1994 en su artículo 6 y que lo amplía el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 18.

En virtud de lo anterior la Comunidad Educativa de la Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo” está conformada por:

1. Los estudiantes legalmente matriculados.
2. Los representantes legales de los estudiantes.
3. Los directivos, los Docentes, el personal administrativo y de servicios generales.

Para el cumplimiento adecuado de su función opera el Consejo de Padres de Familia, elegido en cada grado a través del proceso democrático, quien asesora y orienta para el

buen desarrollo de las diferentes acciones y procesos de interacción adelantados por este organismo, su tarea más importante en la dirección del plantel la ejerce a través de sus representantes ante el Consejo Directivo y del Consejo de Padres de Familia, así como el representante (Presidente del Consejo de Padres) ante el Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965) y las Instancias de las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada uno de los grados avaladas por el Consejo Académico. También funciona el Consejo Estudiantil, elegido igualmente de manera democrática.

Es importante señalar que el gobierno escolar está conformado por el Rector, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Consejo Estudiantil, cuyos miembros son elegidos por los sectores a nombre de quienes actúan.

Los integrantes del Consejo Directivo en representación de cada uno de los estamentos que conforman la comunidad educativa tienen una gran responsabilidad en el buen funcionamiento de la Institución, pues son los encargados de tomar las decisiones fundamentales en la vida del plantel, tales como la aprobación del PEI, del presupuesto, adopción del Manual de Convivencia, del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, Calendario Académico, mediar en situaciones que en determinados momentos afecten el funcionamiento de la Institución y participar en la evaluación de docentes y administrativo. Mientras que el Consejo Académico conformado por un docente de cada área, el líder de la gestión académica, un representante del grado de transición, un representante de la básica primaria, la Coordinadora General y el Rector, analizan todos los aspectos concernientes al plan de estudios, rendimiento y procesos de evaluación, para lo cual conforman y avalan las comisiones de evaluación y promoción por grados.

Por último, el Rector como representante legal de la Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo”, es el responsable directo de la marcha del plantel, toda vez que las determinaciones y decisiones que se tomen son de su incumbencia, ya que es quien orienta la ejecución del PEI y aplica las decisiones del gobierno escolar. Los

representantes de los órganos colegiados serán elegidos para un período (un año) pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados, renuncien o sus hijos queden desvinculados de la institución educativa. En caso del representante del Sector Productivo y Exalumnos, no aplica lo anterior y cuando se produzca la vacancia de cualquiera de los miembros del gobierno escolar, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

## **GOBIERNO ESCOLAR**

La Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo” tiene los órganos de gobierno que dan cumplimiento a la Ley 115 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y Decreto 1075 de 2015.

El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo. Debe ser asumida de manera pluralista como ejercicio de la colegialidad por parte de un grupo de la comunidad educativa.

El gobierno escolar es la máxima autoridad y la última instancia para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria para dirimir Conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al saber, al saber hacer y al ser. (Ley 115 de 1994)

En el Gobierno Escolar se consideran las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administrativos y de los padres de familia en aspectos tales, como la adopción del Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, la organización de las actividades escolares, sociales, culturales, deportivas, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

## **FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR**

Las funciones del Gobierno Escolar están consagradas en los artículos 142, 144 y 145 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 23, 24 y 25 del Decreto 1860 de 1994, así como en

el artículo 10 de la Ley 715, en el Decreto 1290 de 2009, Ley 1620 del 2013, Decreto 1965 del 2013 y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los órganos de gobierno de la Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo” están conformados y se eligen de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, mediante resolución aprobada por el Consejo Directivo.

## **EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

**Art. 18.- Comunidad Educativa.** Según lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tiene responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en la institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los educandos y adultos que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los educandos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

**OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR (Decreto 1860 /1994, articulo 19).**

La institución educativa organiza el Gobierno Escolar con el fin de garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

Los órganos del gobierno escolar (Decreto 1860 /1994, artículo 20)

**EL CONSEJO DIRECTIVO:** Organismo del gobierno escolar, concebido como la, instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o resignificación del PEI., Encargado de tomar decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, El currículo y el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realizaciones de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales, aprobar el presupuesto de gastos entre otras.

El Consejo Directivo está integrado por:

- ✚ El Rector quien lo preside y convoca ordinariamente en las fechas establecidas en el cronograma general de la institución y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ✚ Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en el Consejo de Docentes.
- ✚ Dos representantes de los padres de familia (Decreto 1286 del 27 de abril de 2005).
- ✚ Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado ofrecido por la institución.
- ✚ Un representante de los Exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de terna sino se logra convocar a Asamblea de Exalumnos.
- ✚ Un representante del Sector Productivo de las agremiaciones productoras y organizadas en el ámbito local. El representante será escogido por el Consejo Directivo mediante terna presentada por los agremiados a este sector

Los representantes al consejo directivo para el año 2025 son:

N	NOMBRES Y APELLIDOS INTEGRANTES	DOCUMENTO	REPRESENTANTE DE

1	EULER CAVIEDES FLOREZ	13.168.061	CONSEJO DE PADRES
2	MILADYS PEINADO GELVIZ	1.091.534.248	CONSEJO DE PADRES
3	ALEX DAVID SANCHEZ BOTELLO	1.065.652.297	CONSEJO DE DOCENTES
4	CARLOS DEL MAR LOPEZ PIZA	1.093.758.985	CONSEJO DE DOCENTE
5	KEYIRI ALEJANDRA CHOGO DURAN	1.092.084.378	CONSEJO ESTUDIANTIL
6	JOSE DE DIOS MARQUEZ ZAPARDIEL	513.165.278	EXALUMNOS
7	YAMITH RODRIGUEZ TRILLOS	1.007. 348.612	SECTOR PRODUCTIVO
8	RITO FELIPE YARURO PEÑARANDA	5.408.113	RECTORIA

**NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION 005**

**FECHA: 22 DE ENERO DE 2025**

**FECHA DE POSESION: 07 DE MARZO DE 2025**

**PROCESO ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE**

**AL CONSEJO DIRECTIVO.**

El personal docente de la institución está integrado por la totalidad de los profesores legalmente vinculados a la institución y tienen derecho a elegir dos de sus integrantes como miembros del Consejo Directivo.

La asamblea de docentes de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo elige a sus representantes al Consejo Directivo dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes a la iniciación del año lectivo. Si lo consideran de acuerdo con la gestión realizada pueden elegir o ratificar por un periodo más a sus representantes. Para efectos, el rector convoca con la debida anticipación a asamblea de docentes.

**ANEXO 11: ACTA INDIVIDUAL DE ELECCION DE DOCENTES ENERO 11 DE 2025**

## ***PROCESO ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA AL CONSEJO DIRECTIVO.***

El Consejo de Padres de Familia elige dos representantes de los padres al Consejo Directivo del establecimiento educativo, en reunión convocada por el Rector de la institución dentro de los primeros treinta (30) días de iniciación de clases del año lectivo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento en que laboran.

Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno (Sentencia T-454 de julio de 1992 y Sentencia C-606 de diciembre de 1992) de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la Asociación elige uno de los dos representantes de los padres ante el Consejo Directivo, caso en el cual el Consejo de Padres elige solamente a un parente de familia como miembro del Consejo Directivo (Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, deroga los artículos 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994).

El Consejo de Padres de Familia elige al parente de familia para que participe en la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado escolar.

Los representantes de los padres de familia al Consejo Directivo sólo podrán ser reelegidos por un período adicional.

## ***ANEXO 12: ACTA INDIVIDUAL DE ELECCION DEL CONSEJO DE PADRES, MARZO 22 DE 2025 PROCESO ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.***

El Consejo de Estudiantes está integrado de forma prevista en el Decreto 1860/1994, 1075 de 2015 y su procedimiento electoral de constitución se ejecuta de acuerdo con lo establecido en esta resolución. Una vez constituido el Consejo de Estudiantes tiene derecho a elegir a un estudiante que curse 11º en la institución, para que forme parte del

Consejo Directivo.

El Consejo de Estudiantes elige un representante estudiantil al Consejo Directivo, dentro de los primeros cuarenta (40) días calendario siguientes a la iniciación del período lectivo anual. Para este efecto el rector convoca a reunión al Consejo de Estudiantes con la debida anticipación.

***ANEXO 13: ACTAS INDIVIDUALES DE ELECCION DE REPRESENTANTES (UNDECIMO), MARZO 8 DEL 2025 PROCESO ELECTORAL DEL REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS AL CONSEJO DIRECTIVO.***

Los exalumnos de la institución tienen derecho a participar en la conformación del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo elige un exalumno, de ternas presentadas por la Asamblea de Egresados debidamente conformada. En el evento de que la intervención de la Asamblea de Egresados no sea posible, las ternas son presentadas por quien haya ejercido el año anterior el cargo de representante de los exalumnos.

A fin de lograr la oportuna aplicación de este capítulo, el rector de la institución requerirá a los interesados, con la debida anticipación, acerca del deber de presentar las ternas para la elección, la cual deberá realizarse dentro de los primeros cuarenta (40) días calendario siguientes a la iniciación del período lectivo anual.

**PROCESO ELECTORAL DEL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS AL CONSEJO DIRECTIVO.**

Los sectores productivos organizados en al ámbito local tendrán derecho a participar en la conformación del Consejo Directivo.

Para los efectos previstos en este capítulo corresponde al rector de la institución la misión de determinar los sectores productivos que habrá de participar en la conformación del Consejo Directivo. Para este efecto la elección se efectúa dentro de los cuarenta (40) días calendario, siguientes a la iniciación del período lectivo anual.

La Coordinadora y personal administrativo de cada una de las secciones son invitados especiales a las reuniones y participan en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

La secretaria general de la institución Educativa será la encargada de elaborar las actas del Consejo Directivo, con voz, pero sin voto.

**PARAGRAFO:** El representante del sector productivo al consejo directivo fue escogido por el consejo directivo mediante terna presentada por las agremiaciones del sector.

**EL CONSEJO ACADÉMICO:** (Decreto 1075 del 2015 Título 3. Cap. 1. Sección 5. Art. 2.3.3.1.5.7

Está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios; constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.

Este órgano es responsable de gestar y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para dos períodos (dos años), pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

DOCENTES	AREA/NIVEL/GESTION/PROGRAMA
JUAN CARLOS PORTILLO ANGARITA	MATEMÁTICAS
OLGA CECILIA JULIO SOLANO	LENGUA CASTELLANA
LILIAN TERESA CHAPARRO GALVIS	CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLÍTICAS, FILOSOFÍA
YESSIKA NATALY RAMOS QUINTERO	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL

JHON FREDDY CONDE VERA	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACION Y DEPORTES
JAIRO PEREZ REAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA, ÉTICA Y EN VALORES
MARIA ALEJANDRA PAEZ PEREZ	IDOMA EXTRANJERO
CARLOS EDUARDO MIERS GUTIERREZ	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
INES MILENA ATUESTA	EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL
LUZ MARINA ACOSTA GALVIS	COORDINADOR GENERAL
JORGE DAVID BARBOSA ASCANIO	PROGRAMA PTAFI
RITO FELIPE YARURO PEÑARANDA	RECTOR

**ANEXO 14: RESOLUCION No. 016 DEL 4 DE JULIO DEL 2025**

**PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DOCENTES AL CONSEJO ACADÉMICO.**

El Consejo Académico es la instancia superior de participación en la orientación pedagógica de la institución educativa, sirve además de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional. El consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

El Consejo Académico en la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo está integrado por el rector, la coordinadora y los jefes de cada una de las áreas en representación de estas. Queda conformado el Consejo Académico y entra en ejercicio de sus funciones dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la iniciación de labores escolares anuales, con el fin de articular su trabajo con los demás órganos de elección popular.

Los jefes de área representantes al Consejo Académico son nombrados por la Rectoría mediante resolución, según lo establece en su reglamento interno.

La coordinadora, elaborará las actas del Consejo Académico.

De acuerdo con el Decreto 1290 de 16 de abril de 2009 en su artículo 11 numeral 5, se conformará una sola Comisión de Evaluación y Promoción por cada grado.

La cual estará integrada por los docentes, dos padres de familia del del grado, el titular, la docente orientadora, la coordinadora y el rector

Para asegurar la imparcialidad y el debido proceso consagrado en disposiciones constitucionales y legales, los titulares de grado elegidos al Consejo Directivo se declararán impedidos para conocer y decidir posteriormente en sesiones del máximo órgano, sobre asuntos tratados con anticipación en la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción de la cual hagan parte.

Dos representantes de los padres de familia por cada grado que ofrezca la institución elegidos por el Consejo de Padres en reunión de la Asamblea de Padres de Familia.

Dentro de los primeros 30 días siguientes a la iniciación de labores escolares, el rector de la institución educativa convoca a reunión en la cual eligen los representantes de los padres de familia a las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Se nombra dos padres de familia (titular y suplente) por grupo de cada grado, estos son citados a las reuniones de la respectiva Comisión en el evento de que el titular por fuerza mayor no pueda asistir.

El listado con los representantes de los docentes y de los padres de familia se presenta al Consejo Académico en la sesión siguiente al nombramiento de éstos. El Consejo Académico aprueba la conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción para el respectivo año lectivo, quedando como evidencia el acta de reunión del Consejo Académico.

Los docentes deberán entregar con anterioridad los reportes a los señores titulares para que estos a su vez elaboren el acta de la comisión de evaluación y promoción y así cumplir con la reunión de la comisión.

De la misma manera los docentes deben diligenciar los planes de apoyo para ser

firmados por todos los actores, entregados y sustentados a los padres de familia y estudiantes.

Es de obligatoriedad la asistencia del padre de familia y/o acudiente autorizado legalmente a la reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción, de no asistir junto con su acudido será nuevamente requerido a la oficina de Coordinación. De lo contrario será reportado a la Comisaría de Familia.

N	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
1	YENY JOHANA LOPEZ GARCIA	0°
2	MARIA ANGELICA TORRES SANCHEZ	1°
3	MAYERLY ALVARADO PEÑARANDA	2°
4	MILADYS PEINADO GELVIS	3°
5	ANDREA KARINA CAICEDO PEÑARANDA	4°
6	INES NORELA QUINTANA TORRES	5°
7	LOREINY CARVAJALINO BARBOSA	6° A
8	MARIA ALEJANDRA QUINTERO TORRES	6° B
9	RICHAR ALEXIS SANTIAGO	7° A
10	EULER SANDRO CAVIEDES	7° B
11	YILMER DONADO	8° A
12	YANETH CHINCHILLA	8° B
13	YARLEIDY QUINTERO TAMAYO	9°
14	DAYANIS LAZARO	10° A
15	MAGALY ASTRID AYHIRASAN	10° B
16	ANTONIO GELVIS LOZANO	11°

*ANEXO 15: ACTAS INDIVIDUALES DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA, FEBRERO 05 DE 2025*

### **COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

Instancia cuya creación ha sido ordenada por Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El Comité Escolar de Convivencia dinamiza y lidera acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y pacíficas en la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, se caracteriza por el diálogo, la mediación, el trabajo en equipo y la

participación de la comunidad educativa. El plan de convivencia escolar es una herramienta que contribuye a su gestión. Es importante articular las funciones y acciones de promoción y prevención con todos los estamentos, proyectos que se desarrollen desde diversos ámbitos de la gestión institucional.

N	INTEGRANTES	DOCUMENTO IDENTIFICACION	REPRESENTANTE DE:
1	RITO FELIPE YARURO PEÑARANDA	5.408.113	RECTORIA
2	LUZ MARINA ACOSTA GALVIS	60.414.946	COORDINACIÓN GENERAL
3	JENNIFER ANDREA SARABIA SEPULVEDA	1.090.397.271	DEPARTAMENTO DE ORIENTACION
4	DIEGO ARMANDO GONZALEZ RINCON	1.092.084.924	PERSONERIA ESTUDIANTIL
5	KEYRI ALEJANDRA CHOGO DURAN	1.092.084.378	CONSEJO ESTUDIANTIL
6	INES NORELA QUINTANA TORRES	36.722.920	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PADRES
7	MARIA ALEJANDRA PAEZ TORRES	1.140.896.962	REPRESENTANTES DE DOCENTES

*ANEXO 16: RESOLUCION 005, DEL 22 DE ENERO DEL 2025, 03 DE MARZO DEL 2025*

#### **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

1. El comité escolar de convivencia está conformado por:
2. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
3. El personero estudiantil.
4. El docente con función de orientación.
5. La coordinadora.
6. El presidente del consejo de padres de familia.
7. El presidente del consejo de estudiantes.
8. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar a un miembro de la comunidad educativa con voz, pero sin voto conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

## FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- ✓ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- ✓ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ✓ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el parent, madre de familia y/o acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- ✓ Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- ✓ Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité
- ✓ Favorecer la formación orientada al pluralismo y la valoración de las diferencias, promoviendo el trabajo colaborativo y estimulando las tutorías entre pares para facilitar la creación de los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Reconocer, respetar y valorar la diversidad con el fin de que todos puedan compartir la experiencia de vivir y aprender la igualdad de condiciones.
- ✓ Responsabilidades del Establecimiento Educativo en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- ✓ Participación de la familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del

Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá.

- ✓ Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- ✓ El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
- ✓ Las sesiones, acciones y decisiones del comité escolar de convivencia deben quedar documentadas y registradas en acta. Para que las actas tengan validez deben estar en los formatos institucionales, estar correctamente diligenciadas y suscritas. Toda la documentación propia del comité debe ser salvaguardada para garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes a los que se hace referencia.

Durante este proceso los miembros del comité de convivencia recibieron orientaciones por parte de la secretaría de educación en lo referente a la lectura del contexto. Se realizaron reuniones para la elaboración de elementos (encuesta) dirigida a estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y administrativos.

También se recibieron orientaciones para la lectura de contexto del manual de convivencia de manera presencial por parte de Save The Children.

Se establecieron algunos procesos y acuerdos para la convivencia escolar con el fin de garantizar una presencialidad segura, especialmente en el manejo de protocolo de bioseguridad y flexibilizando las situaciones de manejo de convivencia.

## **OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN**

### **PROCESO ELECTORAL DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**

El personero es un estudiante de último grado que se elige por votación democrática por todos los estudiantes del plantel de preescolar a undécimo grado. Actúa como personero y promueve los deberes y derechos consagrados en la Ley General de Educación 115 artículo 44 adoptado por la institución en el manual de convivencia vigente.

El personero debe cumplir con las siguientes condiciones y exigencias para el desempeño de su cargo: conocer la filosofía del colegio, ser sensible a la práctica de los derechos y deberes, tener excelentes relaciones humanas con todos los miembros de la comunidad educativa, ser competente en la solución de conflictos y problemas; distinguirse por su responsabilidad, lealtad, autonomía, honestidad, rectitud y ejemplo a imitar por sus compañeros; tener capacidad para elaborar proyectos y promoverlos en la comunidad educativa; demostrar que es un ser humano integral, observando los principios de convivencia, moral y el respeto por la diferencia, que no haya sido sancionado durante su permanencia en la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo por el Comité Escolar de Convivencia y no tenga registros de situaciones de Tipo II y Tipo III en el Observador del Alumno. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

#### **FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL**

1. Promover la defensa de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes de la Institución Educativa.
2. Recibir, analizar y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualesquiera personas de la Comunidad Educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el Rector y el Comité Escolar de Convivencia las solicitudes de oficio que considere necesario para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

## **PERSONERO ESTUDIANTIL: DIEGO ARMANDO GONZALEZ RINCON**

### **ANEXO 17: LIBRO RESUMEN ORGANIZACION ELECTORAL ESTUDIANTIL 2025 CONTRALOR ESTUDIANTIL**

El contralor estudiantil será el encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos del respectivo colegio.

Contribuir en la creación de una cultura de control social, del cuidado y buen uso del manejo de los recursos y bienes de su institución a través de las actividades formativas y/o lúdicas. Con el apoyo de la institución y de la contraloría departamental.

El Contralor Estudiantil, será un estudiante que curse Grado Decimo, que no haya sido sancionado durante su permanencia en la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo por el Comité Escolar de Convivencia y no tenga registros de situaciones de Tipo II y Tipo III en el Observador del Alumno. El ejercicio del cargo de contralor estudiantil es incompatible con el de representante los estudiantes ante el Consejo Directivo.

**ELECCION Y PERIODO.** El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en la Institución Educativa y su periodo será de un año, comprendido desde el momento de su elección hasta tanto se realicen los nuevos comicios electorales, el mismo día de las elecciones del Personero Estudiantil.

## **FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL**

- ✚ Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de la institución educativa.
- ✚ Promover la rendición de cuentas en la institución educativa.
- ✚ Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- ✚ Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.

- ⊕ Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de la institución educativa.
- ⊕ Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- ⊕ Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan merito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.
- ⊕ Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- ⊕ Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- ⊕ Velar por el cuidado del medio ambiente

**Contralor estudiantil: EDWIN REYNALDO NIÑO SEPULVEDA**

**GRUPO DE APOYO A CONTRALOR**

N	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	GRADO
1	DANNA LUCIANA DELGADO JULIO	1.094.059.315	6° A
2	JOHAN FELIPE CASTROJULIO	1.092.085578	7°A
3	JULIO ALEJANDRO MENDOZA SANTIAGO	1.122.843.835	8° A
4	ALAN SANTIAGO BARON PEREZ	1.092.085.057	9°
5	JUAN DIEGO SANCHEZ DURAN	1.092.085.010	10°
6	PAULA ANDREA LIDUEÑEZ GUERRERO	1.092.084.683	11

**VER ANEXO 18: LIBRO RESUMEN ORGANIZACION ELECTORAL ESTUDIANTIL 2025**

**PROCESO ELECTORAL DE LOS VOCEROS O REPRESENTANTES QUE  
CONFORMAN EL CONSEJO ESTUDIANTIL**

Los voceros y representantes de los grados son elegidos democráticamente. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes

que cursan el tercer grado. Desde cuarto a undécimo grado, se realiza la elección orientada por el titular, la coordinadora y el rector donde se diligencia un acta de postulación y elección de representante de cada grupo (Estas actas reposan en los archivos de la rectoría). Los representantes al Consejo Estudiantil deben tener un excelente rendimiento académico y que no hayan sido sancionados durante su permanencia en la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo por el Comité Escolar de Convivencia y no tenga registros de situaciones de Tipo II y Tipo III.

Los titulares de cada uno de los grados organizaron grupos de WhatsApp y mecanismo de manera virtual para que los estudiantes se postularan y realizaran la respectiva votación.

#### **CONSEJO ESTUDIANTIL**

N	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	GRADO
1	VIOLETA SUAREZ PEINADO	1.091.535.131	3°
2	JUAN JOSE ALSINA SARABIA	1.092.188.162	4°
3	NEYMAR DAVID MANSALVA BEVERRA	1.065.909.680	5°
4	JEAN CARLOS MEZ REYES	1.065.893.230	6 <sup>a</sup> A
5	MICHELLE CASTRO QUINTANA	1.020.831.806	6 <sup>b</sup> B
6	MARLY SARITH GUILLIN CASTRO	1.092.085.477	7 <sup>a</sup> A
7	YORLAN ESTEBAN CASTRO PARRA	1.092.085.302	7 <sup>b</sup> B
8	LAURA VIVIANA TRILLOS LOPEZ	1.092.085.516	8 <sup>a</sup> A
9	DANNA BARON PEREZ	1.092.085.397	8 <sup>b</sup> B
10	ROYNIER ABRAHAM ATENCIO AGUIRRE	7.122.412	9°
11	YAILEN YAJAIRA ASCANIO CONTRERAS	1.092.182.004	10 <sup>a</sup> A
12	DARLY NICOLE CARDENAS CONTRERAS	1.091.361.055	10 <sup>b</sup> B
13	KEIRY ALEJANDRA CHOGO DURAN	1.092.084.378	11°

*VER ANEXO 19: ACTA INDIVIDUAL DE ELECCION DE REPRESENTANTES DE  
TERCERO A UNDECIMO GRADO, 7 DE MARZO DEL 2025*

PROCESO ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE PADRES.

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia

del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Según Decreto 1075 del 2015.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector del establecimiento educativo convocará a asamblea general de padres de familia, para que por grados elijan a sus representantes al consejo de padres.

N	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
1	YENY JOHANA LOPEZ GARCIA	TRANSICION
2	MARIA ANGELICA TORRES SANCHEZ	1°
3	MAYERLY ALVARADO PEÑARANDA	2°
4	MILADYS PEINADO GELVIS	3°
5	ANDREA KARINA CAICEDO PEÑARANDA	4°
6	INES NORELA QUINTANA TORRES	5°
7	LOREINY CARVAJALINO BARBOSA	6° A
8	MARIA ALEJANDRA QUINTERO TORRES	6° B
9	RICHARD ALEXIS SANTIAGO	7° A
10	EULER SANDRO CAVIDES	7° B
11	YILMER DONADO	8° A
12	YANETH CHINCHILLA	8° B
13	LUIS CARLOS SALCEDO CRIADO	9°
14	DAYANIS LAZARO	10° A
15	MAGALY ASTRID AYHIRASAN	10° B
16	ANTONIO GELVIS LOZANO	11°

*VER ANEXO 20; ACTA INDIVIDUAL DE ELECCION DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE PADRES, 5 DE FEBRERO DEL 2025*

## **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**PROCESO DE ELECCIÓN COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** De acuerdo con el Decreto 1290 de 16 de abril de 2009 en su artículo 11 numeral 5. Por lo anterior el Consejo Académico de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, crea las comisiones como instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes considerándolo pertinente. **CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA TODOS LOS GRADOS DE**

PRIMERO A UNDÉCIMO Estas instancias estarán integradas: 1. Rector. 2. Coordinadora General. 3. Docente Orientadora. 4. Directores de Grupos de los Grados (Educación Básica y Media Técnica). 5. Docentes de Áreas y/o Asignatura en Básica Secundaria y Media Técnica. 6. Dos Padres de Familia por cada Grado Escolar. De acuerdo al Consejo Directivo, Consejo Académico y las instancias de las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada Grado de la Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica, se estimulan con la “MEDALLA EXCELENCIA”. (Creada según el Acuerdo No. 003 del 24 de noviembre de 1993 por el Consejo Directivo) al primer estudiante o los estudiantes que obtenga el mejor puntaje, promedio o puesto estadístico igual, dentro del listado por cociente del grado en la Plataforma Web Colegios según la Escala de Valoración Institucional de (4.6 a 5.0) y la Escala Nacional de DESEMPEÑO SUPERIOR al final del año escolar, es decir, durante los cuatro periodos escolares deberán acumular únicamente valoraciones de Desempeño Superior. “La excelencia es un arte ganado a base de entrenamiento y hábito. No actuamos correctamente porque tengamos excelentes virtudes, sino que somos virtuosos porque actuamos correctamente. Somos lo que hacemos repetitivamente. La excelencia entonces, no es un suceso sino un hábito”. –Aristóteles Para aquellos estudiantes que registran calificaciones dentro de la Escala de Valoración Institucional de (4.6 a 5.0) con menos promedio o puesto estadístico respecto al primero, durante el tránsito de los cuatro periodos escolares, se determinó estimular su excelente labor académica con “DIPLOMA O MENCIÓN DE HONOR DE DESEMPEÑO SUPERIOR” a los tres (3) siguientes estudiantes en su orden de acuerdo al promedio de Desempeño Superiores y Desempeños Altos. El “CUADRO DE HONOR” es un reconocimiento público de parte de todos los Directores de Grados/Grupos, Docentes y Compañeros de clases a aquellos cinco (5) alumnos destacados por haber avanzado ampliamente en su proceso formativo, gracias a su constante esfuerzo y trabajo escolar. No significa que todos los estudiantes que sean registrados en el Cuadro de Honor concurran o estén incluidos directamente para acredecir medalla excelencia o diploma mención de honor, porque algunos pueden registrar Desempeños Básicos o Bajos. “MEDALLA LIDUVINA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ”. La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo a través del Acuerdo No. 003 del 23 de octubre de 2019 del Consejo Directivo. ARTÍCULO 1°. OBJETO.

Modifíquese el nombre de las Medallas “Mejor Bachiller” y “Mejor ICFES” en la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo como instrumento para exaltar a estudiantes ilustres cada año escolar con ocasión de la celebración de los Sesenta Años “Bodas de Diamante” de nuestro colegio, destacando con ellas, a la eximia Pedagoga y Rectora “LIDUVINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ”, cuyo legado de magnificencia y amor por la educación, fue tallado en hombres y mujeres que enaltecen y sirven a la nación.

ARTICULO 2º. El Consejo Directivo a través del Consejo Académico, delegará a la Comisión de Evaluación y Promoción del Grado Undécimo para la selección y entrega de dichas distinciones a los dos mejores estudiantes de cada año lectivo escolar del que harán parte el Rector, la Coordinadora General, la Docente Orientadora, Directores de Grupos, Docentes y los representantes de Padres de Familia.

ARTICULO 3º. La entrega de las Medallas LIDUVINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ “Mejor Bachiller” y “Mejor ICFES” se realizará en el mes de diciembre, fecha en que se desarrolla la ceremonia del Acto de Graduación de Bachilleres.

## **PROCESO DE MATRICULA**

En la institución Educativa, se realiza el proceso de quien maneja las plataformas: SIMAT y SIMPADE.

Desde el año lectivo se consolida el proceso.

Requisitos para el proceso de matrícula:

1. Dos (2) Fotocopias tipo carnet
2. Copia del Registro Civil Legible
3. Copia al 150% de la tarjeta de identidad.
4. Copia del Registro de Vacunas.
5. Para alumnos de 5 – 11 años certificado del hospital de vacunación: Sarampión – Rubeola.
6. Copia al 150% de la Cedula de Ciudadanía de los padres.
7. SISBEN del alumno(a).
8. FOSYGA del alumno(a).
9. Copia del certificado de desplazado.
10. Recibo de luz del lugar de residencia.

11. Para alumnos trasladados de otras instituciones, retiro del SIMAT, observador del alumno y certificado de estudios expedidos por la institución de procedencia.
12. Firma del folio de matrícula oficial por el acudiente, estudiante, rector.

La matrícula se realiza de manera presencial, con la participación del padre de familia o acudiente y el estudiante.

## **RECURSOS INSTITUCIONALES**

La institución educativa cuenta con los siguientes recursos:

1. Humanos: la planta de personal está organizada de la siguiente manera:
  - ✓ 1 Rector
  - ✓ 1 Coordinador
  - ✓ 1 Docente orientador
  - ✓ 6 administrativos y servicios generales.
    - Docentes por Sede
    - ✓ Priscila Cáceres:
      - 3 docentes
    - ✓ Lubín Sánchez
      - 3 docentes
    - ✓ Enrique Pardo Farelo
      - 2 Docentes de Matemáticas
      - 2 Docentes de Español
      - 3 Docentes de Sociales
      - 2 Docentes de Ciencias Naturales
      - 1 Docente Informática
      - 1 Docente de Educación Física
      - 2 Docentes de Inglés
      - 1 Docente de Artística
2. Los recursos físicos de la Institución Educativa están considerados a través de un inventario anexo, que se actualiza año a año.
3. Los recursos económicos están consolidados en procesos así.

- ✓ Presupuesto
  - ✓ Plataforma TNS y se anexan para procesos de verificación y Rendición de Cuentas.
4. Los recursos tecnológicos están disponibles en aulas de estudio y su organización se dispone en inventarios actualizados.

## **MANUAL DE FUNCIONES**

El manual de funciones, requisitos y competencias de los cargos de directivos docentes de aula y docente orientador del sistema especial de carrera docente:

- Rector.
- Coordinadora.
- Personal Administrativo.
  - Secretaria.
  - Técnico Operativo.
  - Auxiliar Administrativo
  - Celaduría.
  - Portería.
  - Servicio general.
- Docente Orientadora.
- Docentes de Aula
- Tutor PTA-FI 3.0
- Jefes de Áreas.
- Titulares o Directores de Grupos.
- Docentes de Disciplina y/o Convivencia.
- Personero Escolar.
- Contralor Estudiantil.
- Representante y/o Vocero Estudiantil.

## **ADMINISTRATIVOS**

### **CARGO DE DIRECTIVOS DOCENTES:**

Los directivos docentes son profesionales de la educación que poseen título de normalista superior, expedido por una escuela normal superior debidamente autorizada para ello, o título de profesional licenciado en educación o de profesional no licenciado expedido por una institución de educación superior, cuyo programa tenga el debido registro calificado, y que están legalmente habilitados de acuerdo con el presente Manual para el ejercicio de la función directiva de que tratan las disposiciones legales, en especial, los artículos 4 y 6 del Decreto Ley 1278 de 2002 y sus normas reglamentarias.

## **FUNCION GENERAL**

Los directivos docentes desarrollan procesos de dirección, planeación, organización, coordinación, administración, orientación, programación y evaluación en las instituciones educativas y son responsables de liderar y gestionar la construcción colectiva y mejoramiento continuo de la organización escolar en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), las directrices de la Secretaría de Educación, los lineamientos y orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional como entidad rectora del sector educativo y en general, por la regulación, la política y los planes que adopte el Gobierno Nacional.

## **COMPETENCIAS GENERALES**

Para el ejercicio del cargo de directivo docente, aceptando las responsabilidades que implica la acción directiva de un establecimiento educativo, se deben demostrar las competencias funcionales y comportamentales de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.3. y 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las cuales apuntan al cumplimiento de las dimensiones del perfil del empleo de directivo docente señalado por el artículo 2.4.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015.

Estas competencias funcionales y comportamentales serán la base para el diseño de las pruebas de los concursos públicos que se adelanten para la selección por mérito de: a) vacantes definitivas de cargos de directivos docentes, b; la valoración de aptitudes, habilidades y competencias que hagan las entidades territoriales en los procesos de encargo para proveer vacantes definitivas o temporales de directivos docentes adelantados por las Entidades Territoriales y c) para el diseño y adopción de los

protocolos de evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

## **COMPETENCIA FUNCIONALES**

De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.3. del Decreto 1075 de 2015, las competencias funcionales de los directivos docentes se demuestran en cuatro (4) áreas de la gestión institucional, así:

### **Gestión Directiva.**

Comprende competencias para orientar y dirigir el establecimiento educativo en función del Proyecto Educativo Institucional — (PEI) y las directrices de las autoridades del sector. Involucra la capacidad para guiar a la comunidad educativa hacia el logro de las metas institucionales.

Esta área de gestión comprende dos (2) competencias, a saber:

- ✚ Planeación y Organización.
- ✚ Ejecución.

### **Gestión Académica.**

Comprende competencias para organizar procesos institucionales de enseñanza-aprendizaje para que los estudiantes adquieran y desarrollen competencias. Implica la capacidad para diseñar, planear, implementar y evaluar un currículo que promueva el aprendizaje en las aulas y que atienda la diversidad con una perspectiva de inclusión.

Esta área de gestión comprende dos (2) competencias, a saber

- a. Pedagogía y Didáctica.
- b. Innovación y Direccionamiento Académico.

### **Gestión Administrativa.**

Comprende competencias para organizar y optimizar los recursos destinados al funcionamiento del establecimiento educativo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los planes operativos institucionales. Involucra la capacidad de implementar acciones para la obtención, distribución y articulación de recursos humanos,

físicos y financieros, así como la gestión de los servicios complementarios del establecimiento.

Esta área de gestión comprende dos (2) competencias, a saber:

- a. Administración de Recursos, y
- b. Gestión del Talento Humano;

### **Gestión Comunitaria.**

Comprende competencias para generar un clima institucional adecuado, fomentar relaciones de colaboración y compromiso colectivo con acciones que impacten en la comunidad, y conducir las relaciones de la institución con el entorno y otros sectores para crear y consolidar redes de apoyo.

Esta área de gestión comprende dos (2) competencias, a saber:

- a. Comunicación Institucional,
- b. Interacción con la Comunidad y el Entorno,

## **COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las competencias comportamentales se refieren a las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones que demuestran los docentes en el cumplimiento de sus funciones.

Estas competencias son: liderazgo; comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y mediación; compromiso social e institucional; iniciativa; y orientación al logro.

El alcance de estas competencias se detallará en el diseño de pruebas de los concursos y los diferentes protocolos de evaluación que se establezcan por las autoridades competentes, distinguiendo según los tipos de cargos de directivos docentes.

## **RECTOR**

El rector y el director rural son los directivos docentes que tienen la responsabilidad de dirigir, liderar y gestionar pedagógica y administrativamente el funcionamiento de un establecimiento educativo. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de una

formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo, se ocupa de los procesos relacionados con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación de las prácticas y dinámicas educativas que se llevan a cabo en la institución, y de las relaciones interinstitucionales y de convivencia con el entorno, la familia y la comunidad educativa.

### **CARGO DE COORDINADOR**

El Coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional —(PEI).

El superior inmediato del coordinador es el rector de la respectiva institución educativa donde labora.

### **CARGOS DOCENTES**

Los docentes son profesionales de la educación que, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 115 de 1994, poseen título de normalista superior, expedido por una escuela normal superior debidamente autorizada para ello, o un título de profesional licenciado en educación o profesional no licenciado, expedido por una institución de educación superior cuyo programa tenga el debido registro calificado, y que están legalmente habilitados en el presente Manual para el ejercicio de cada uno de los tipos de cargos docentes, para el cumplimiento de las funciones de que tratan las normas legales, en especial los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 1278 de 2002.

Los docentes ejercen funciones de carácter profesional que implican la realización directa con los estudiantes de los procesos sistemáticos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, lo cual incluye la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras estrategias pedagógicas o actividades educativas de formación definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educativos.

Los docentes también desarrollan actividades curriculares no lectivas complementarias,

tales como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, el cuidado del descanso pedagógico y de la alimentación escolar, el acompañamiento, asesoría y orientación estudiantil, la comunicación constante con las familias o acudientes de los educandos y la comunidad en general; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

El superior inmediato de los docentes es el rector o director rural del respectivo establecimiento educativo.

## **DOCENTE DE AULA**

De conformidad con el artículo 2.4.6,3.3. del Decreto 1075 de 2015, los docentes de aula son los que cumplen una asignación académica, en el número de horas efectivas establecidas en las normas legales, a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales y optativas en los niveles de básica y media, y las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas en el nivel de preescolar, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Igualmente, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias definidas en la Ley, los reglamentos y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo, adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula son:

- a. Docente de preescolar;
- b. Docente de primaria;
- c. Docente de área de conocimiento de básica y media, de cada una de las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

d. Docente Tutor PTA FI 3.0

Para el área de educación artística y cultural se plantean cuatro tipos de especialidades, de tal manera que se pueda atender las necesidades de acuerdo con los planes de estudio y el proyecto educativo de las instituciones educativas oficiales.

Para el ejercicio del cargo y aceptando las responsabilidades que implica sus funciones generales y específicas, todos los docentes de aula deben demostrar las competencias funcionales y comportamentales, de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.4. y 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las cuales serán la base para el diseño de pruebas de los concursos públicos para la selección por mérito de vacantes definitivas de cargos de docentes; para el diseño y adopción de los protocolos de evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

**DOCENTE DECRETO 1278**

De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.4. del Decreto 1075 de 2015, las competencias funcionales de los docentes se demuestran en tres (3) áreas de la gestión institucional, así:

**GESTION ACADEMICA**

Comprende las competencias para la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas enmarcadas en los referentes definidos por el Ministerio de Educación Nacional, según el contexto y los resultados alcanzados por los estudiantes.

En esta área de gestión se evalúan cuatro (4) competencias, acordes con el Proyecto Educativo Instituciones - PEI, a saber:

- a. Dominio curricular y de contenidos de las áreas de conocimiento.
- b. Planeación y organización.
- c. Competencias pedagógicas y didácticas.
- d. Evaluación del aprendizaje,

**GESTION ADMINISTRATIVA**

Comprende el conocimiento y cumplimiento de las normas y de los procedimientos

administrativos de la institución, para el funcionamiento eficiente del establecimiento y la conservación de los recursos de este. Involucra la capacidad para participar activamente en el desarrollo de los proyectos de la organización escolar.

En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a) Uso eficiente de recursos pedagógicos.
- b) Participación y seguimiento de procesos institucionales;

## **GESTION COMUNITARIA**

Comprende la capacidad para interactuar efectivamente con la comunidad educativa y apoyar el logro de las metas institucionales, establecer relaciones con la comunidad a través de las familias o acudientes, potenciar su actividad pedagógica aprovechando el entorno social, cultural y productivo y aportar al mejoramiento de la calidad de vida local.

En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a) Comunicación institucional.
- b) Interacción con la comunidad y el entorno.

## **COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

El docente de aula debe demostrar competencias comportamentales que, de conformidad con el artículo 2.4.1.52.5. del Decreto 1075 de 2015, se refieren a las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones que demuestran los docentes en el cumplimiento de sus funciones.

Estas competencias son: liderazgo; comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y mediación; compromiso social e institucional; iniciativa; y orientación al logro.

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 115 de 1994, los artículos 2.3.3.1.6.5. y 2.4.6.3.3 - numeral 2 - del Decreto 1075 de 2015, el docente orientador es el profesional de la educación responsable de formular y/o asesorar proyectos y propuestas pedagógicas en el marco de la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental, en articulación con los demás estamentos de la

comunidad educativa. De igual forma, se encarga de orientar, remitir y realizar seguimiento a los estudiantes que lo requieran, de manera que establece las rutas de trabajo y los contactos interinstitucionales necesarios para la atención oportuna de casos especiales.

Como profesional de la educación, el docente orientador, en la ejecución de estos planes y proyectos pedagógicos, cumple actividades esenciales para el desarrollo de la misión de la educación en la institución educativa, cuya ejecución resulta importante para la formación integral del educando y el libre desarrollo de su personalidad.

Para el ejercicio del cargo y aceptando las responsabilidades que implican sus funciones, los docentes orientadores deben demostrar las competencias funcionales y comportamentales, de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.4. y 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las cuales serán la base para el diseño de pruebas de los concursos públicos para la selección por mérito de vacantes definitivas de cargos de docentes; para el diseño y adopción de los protocolos de evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

## **COMPETENCIAS FUNCIONALES**

De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.4. del Decreto 1075 de 2015, las competencias funcionales de los docentes orientadores se demuestran en tres (3) áreas de la gestión institucional, así:

### **GESTION ACADEMICA**

Comprende las competencias para la aplicación de estrategias de orientación psicosocial, pedagógicas y evaluativas enmarcadas en los referentes definidos por el Ministerio de Educación Nacional, según el contexto y los resultados alcanzados por los estudiantes.

En esta área de gestión se evalúan cuatro (4) competencias, acordes con el Proyecto Educativo Instituciones — (PEI), a saber:

- a. Planeación, organización y participación en proyectos de orientación psicosocial, articulándolos con la planeación pedagógica institucional.

- b. Dominio de saberes para la orientación psicosocial, académica, prevención de riesgos y convivencia escolar.
- c. Capacidad psicosocial y pedagógica en la atención a estudiantes y sus familias.
- d. Conocimiento y aplicación de protocolos de atención integral.

### **GESTION ADMINISTRATIVA**

Comprende el conocimiento y cumplimiento de las normas y de los procedimientos administrativos de la institución, para el funcionamiento eficiente del establecimiento y la conservación de los recursos de este. Involucra la capacidad para participar activamente en el desarrollo de los proyectos de la organización escolar.

En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a. Uso eficiente de recursos pedagógicos institucionales.
- b. Participación y seguimiento en la aplicación de normatividad vigente, las rutas de atención, y los procesos participativos estudiantiles e institucionales.

### **GESTION COMUNITARIA**

Comprende la capacidad para interactuar efectivamente con la comunidad educativa y apoyar el logro de las metas institucionales, establecer relaciones con la comunidad a través de las familias, potenciar su actividad pedagógica aprovechando el entorno social, cultural y productivo y aportar al mejoramiento de la calidad de vida local.

En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a. Comunicación institucional.
- b. Interacción con la comunidad y el entorno.

### **COMPETENCIA COMPORTAMENTALES**

El docente orientador debe demostrar competencias comportamentales que, de conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, se refieren a las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones que demuestran los docentes en el cumplimiento de sus funciones.

Estas competencias son: liderazgo, comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y mediación; compromiso social e institucional; iniciativa; y

orientación al logro, cuyo alcance se detallará en el diseño de pruebas de los concursos y los diferentes protocolos de evaluación que establezcan las autoridades competentes.

## **EVALUACION DE LOS EDUCADORES**

Las competencias funcionales y comportamentales, así como el cumplimiento de las funciones generales y específicas de cada uno de los tipos de cargo directivo docente o de docente, que se establecen en el presente Manual de Funciones. Requisitos y Competencias, son marco de referencia obligatorio para los procesos de evaluación en períodos de prueba y de evaluación ordinaria anual de desempeños de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

## **ASIGNACION DE FUNCIONES**

Los rectores o directores rurales no podrán asignar funciones a los docentes y docentes a su cargo, distintas a las fijadas por Ley, sus reglamentos y el presente Manual de Funciones, Requisitos y Competencias y otras que sean estrictamente acordes con la función general al tipo de cargo.

## **REQUISITOS ADICIONALES PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto ley 1278 de 2002, los profesionales con título diferente al de licenciado en educación que deseen desempeñar un cargo docente en establecimientos educativos oficiales, deben superar el de méritos respectivo y acreditar, al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior.

## **SECRETARIO**

### **PROPOSITO PRINCIPAL**

Asistir al Rector en todas las labores administrativa concernientes a su despacho, de tal forma que coadyuve al normal desarrollo de las funciones y objetivos de las Instituciones Educativas del Municipio.

## **DESCRIPCION DE FUNCIONES ESCENCIALES**

Apoyar operativamente y complementar el desarrollo de los procesos, procedimientos y actividades donde intervienen quien ejerce la supervisión directa

Asistir al Rector de la Institución Educativa del municipio en la recepción de visitas, el manejo del archivo documental y la administración de correspondencia.

## **PAGADOR**

### **FUNCIONES**

Los funcionarios a quienes se le asigna las funciones de Tesorero – Pagador del Fondo de Servicios Educativos, debe desempeñar las funciones señaladas en otras formas y las específicas de su cargo.

## **AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar tareas de asistencia o de apoyo requeridas para el normal desarrollo de las funciones y objetivos de las Instituciones Educativas del Municipio

## **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PROPÓSITO PRINCIPAL**

Efectuar las tareas del mantenimiento y aseo de la planta física, equipos e instrumentos de trabajo y prestar servicio de cafetería en las distintas áreas de los Establecimientos Educativos

## **CELADOR**

### **PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar labores de vigilancia y cuidado de los bienes de los establecimientos educativos para garantizar la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles, equipos, materiales y demás pertenencias del municipio.

## **VER ANEXO 21: MANUAL DE FUNCIONES**

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

El Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía clara y específica que garantice la óptima operación y desarrollo de diferentes actividades de la Institución Educativa.

Comprende en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad laboral, promoviendo el buen desarrollo administrativo.

**Ver anexo 22: manual de procedimientos.**

## **MANUAL DE CONVIVENCIA**

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo” es el compendio de las cosas sustanciales en esta materia para facilitar la interrelación de los miembros de la Comunidad Educativa, la cual da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 y 144 literal C de la Ley 115 de 1994; en los artículos 14,17 y 23 del Decreto 1860 de 1994 y Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia o adolescencia, Ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2103, el cual se ACEPTE en el momento de la matrícula y contempla algunas disposiciones sobre derechos y deberes, reglas de higiene y presentación personal, de salud, de prevención frente al consumo de drogas, criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, del cuidado del medio ambiente, instancias de diálogo, mediación y conciliación.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa, es el conjunto de valores, principios, derechos y deberes que regulan el comportamiento, garantizan la convivencia pacífica y armoniosa. Además, establecer las rutas para la promoción, prevención, atención y seguimiento, para promover y defender los derechos humanos. Se debe reconocer al estudiante como un ser integral, que hace parte de la sociedad que se centra en la protección y reconocimiento de sus derechos, permitiendo su pleno desarrollo y una serie de realizaciones, en coherencia con la inclusión y equidad en la educación.

**VER ANEXO 23: MANUAL DE CONVIVENCIA.**

## CALENDARIO ACADÉMICO

La Institución Educativa establece los lineamientos y orientaciones en el cumplimiento del calendario académico de la jornada escolar y de la jornada laboral basada en el enfoque de derechos y el mejoramiento de la calidad de la educación con ambientes favorables laborales que propicien y promuevan el aprendizaje. Y la inclusión y equidad en los niños y adolescentes.

Para la organización de las actividades del año lectivo se tiene en cuenta la resolución enviada por la SED y a través de esta se elabora a fin de cada año el acuerdo de Calendario Académico, que es estudiado, analizado y adoptado por el Consejo Directivo. Luego se envía nuevamente a la SED, la cual lo aprueba.

## INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo está conformada por tres sedes:

**Sede Principal Enrique Pardo Farelo** está ubicada en el Barrio El Líbano Parte Alta, infraestructura que posee tres plantas que cuenta con los siguientes espacios:

- Una oficina para Rectoría con baño privado.
- Un aula de clase para Coordinación
- Un aula de clase para la Docente Orientadora.
- Un espacio locativo para funcionamiento de secretaría general.
- Un espacio locativo para Técnico Operativo.
- Un espacio locativo para Auxiliar Administrativo.
- Trece (13) aulas de clase de 52 metros cuadrados cada una
- Un aula de clase ubicada en el segundo piso para el taller de artes.
- Un laboratorio de Ciencias Naturales ubicado en un salón de 89 m<sup>2</sup> con su respectiva dotación, realizada por el departamento del Norte de Santander según contrato 00537 de 2015
- Una Batería sanitaria para Damas.
- Una Batería sanitaria para caballeros.
- Una sala para cuarto eléctrico.
- Una cocina general con 2 baños privados para uso de la planta docente y

servicios generales.

- Una batería sanitaria en espacio locativo para docentes y administrativos.
- Un espacio para restaurante escolar.
- Un cuarto para almacenar raciones industrializadas.
- Un cuarto para cocina del restaurante escolar.
- Un cuarto para tienda escolar.
- Un patio de formación de 700 metros cuadrados.
- Una media torta sin cubierta al aire libre con capacidad para 400 personas sentadas.
- Zonas verdes.

**Sede Educativa Lubín Sánchez** está ubicada en el Barrio El Líbano Parte Alta, infraestructura que posee tres módulos que cuenta con los siguientes:

- Una batería sanitaria para niñas y niños.
- Una batería sanitaria para docentes.
- Unos lavamanos lineales.
- Un salón para archivar mobiliario deteriorado.
- Un salón para archivo general y almacén.
- Un salón para informática.
- Tres aulas de clases (Básica Primaria).
- Un salón para almacenamiento del PAE.

**Sede Educativa Priscila Cáceres** está ubicada en la Calle Magdalena, infraestructura que posee dos plantas que cuenta con los siguientes:

- Un salón para biblioteca.
- Un aula donde funciona Preescolar.
- Un salón ubicado en primer piso inutilizado para actividades académicas por afectación de humedad
- Dos aulas de clases (Básica Primaria).
- Patio de recreo.
- Dos baterías de baños.
- Un salón para materiales de preescolar.
- Un cuarto para vestuarios.

- Aula máxima con capacidad para 200 personas.
- ✚ Un cuarto para tienda escolar.
- ✚ Anexo restaurante escolar con comedor, cocina y unidad sanitaria.

## **ORGANIGRAMA**

Se cuenta con un organigrama en donde se representa gráficamente la estructura interna de la Institución mostrando las relaciones existentes entre los diferentes estamentos

- **Ver anexo 24: Organigrama institucional.**

## **INVENTARIO**

El personal administrativo tiene la función de la custodia de los archivos de los inventarios y de hacer los movimientos internos parciales o definitivos de cada uno de los elementos. Al comenzar el año cada docente recibe los elementos que estarán a su cargo y que se utilizarán en el proceso enseñanza - aprendizaje; al finalizar el año todos los empleados deberán entregar reporte de su inventario con los diferentes ajustes y/o medicaciones autorizadas por rectoría nuevamente al personal administrativo.

**VER ANEXO 25. INVENTARIOS**

## **PRESUPUESTO VIGENCIA ACTUAL**

La característica principal consiste en priorizar las necesidades de todo el personal de la institución y de los bienes que están en las diferentes sedes. Además, se priorizan las necesidades para desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje y para el adecuado funcionamiento de la administración, luego se elabora el proyecto de acuerdo que es presentado al Consejo Directivo, en la cual se estudia, analiza, se aprueba y se firma. El acuerdo se envía a la SED, donde es aprobado finalmente.

La institución educativa realizó algunas adecuaciones del techo en la sede Priscila Cáceres, lavado de tanques de las 3 sedes, arreglos de pisos, papelería, compra de equipos y mantenimiento de equipos, con recursos del FOSE

VER ANEXO 26: PRESUPUESTO AÑO 2025

### **CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

1. Criterios Jurídicos, Base Constitucional y Legal.
2. Principios de Legalidad – Competencia – Jerarquía.
3. Principio de Coordinación – Descentralización – Centralización.
4. Servicios autónomos sin Personalidad Jurídica.
5. Fundaciones desinterés público y empresas.

### **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

En las formas de desarrollo Institucional se hace seguimiento al P. M. I. a través del consejo de docentes y administrativos. Así mismo se realiza evaluación P. O. A. T. en lo académico a través de la comisión de evaluación y promociones en cada grado y la evaluación de comportamiento a través del comité convivencia que se reúne periódicamente.

### **HORARIOS DE TRABAJO ESCOLAR**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE PARDO FARELO

AÑO LECTIVO 2025

#### **HORARIO DE CLASES NIVEL PREESCOLAR**

HORA	INICIA	FINALIZA
1	07:30 a.m.	08:25 a.m.
2	08:25 a.m.	09:20 a.m.
DESCANSO	09:20 a.m.	9:40 a.m.
3	9:40 a.m.	10:35 a.m.

4	10:35 a.m.	11:30 a.m.
---	------------	------------

HORA DE LLEGADA DE LOS DOCENTES	06:30 a.m.
LLEGADA DE LOS ESTUDIANTES	07:20 a.m.
SALIDA DE LOS ESTUDIANTES	11:30 a.m.
HORA DE SALIDA DE LOS DOCENTES	12:30 p.m.

#### **HORARIO DE CLASES – BASICA PRIMARIA**

HORAS	INICIA	FINALIZA
1	07:00 a.m.	07:55 a.m.
2	07:55 a.m.	08:50 a.m.
3	08:50 a.m.	09:45 a.m.
DESCANSO	09: 45 a.m.	10:10 a.m.
4	10:10 a.m.	11:05 a.m.
5	11:05 a.m.	12:00 a.m.

Hora de llegada de los docentes	06:30 a.m.
Llegada de los estudiantes	07:00 a.m.
Salida de los estudiantes	12:00 p.m.
Hora de salida de los docentes	12:30 p.m.

#### **HORARIO DE CLASES – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA**

HORAS	INICIA	FINALIZA
1	07:00 a.m.	07:55 a.m.
2	07:55 a.m.	08:50 a.m.

3	08:50 a.m.	09:45 a.m.
DESCANSO	09:45 a.m.	10:15 a.m.
4	10:15 a.m.	11:10 a.m.
5	11:10 a.m.	12:05 p.m.
6	12:05 p.m.	01:00 p.m.

Hora de llegada de los docentes	06:50 a.m.
Llegada de los estudiantes	06: 55 a.m.
Salida de los estudiantes	01:00 p.m.
Hora de salida de los docentes	01:00 p.m.

## **PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES EXISTENTE**

En consonancia con la planta de cargos que requiere el plantel, el personal existente en el momento y las condiciones locativas de las tres sedes donde funciona la Institución Educativa “Enrique Pardo Farelo” se necesita la siguiente planta de personal:

- ✚ Un Rector
- ✚ Una Coordinadora
- ✚ Una (1) docente orientadora
- ✚ Una (1) docente de preescolar
- ✚ Cinco (5) profesores para Básica Primaria (Existe el recurso en propiedad)
- ✚ Quince (15) profesores para Básica Secundaria y Media, Distribuidos así:
- ✚ Dos (2) profesores Licenciados en Español (Existe el recurso en propiedad y provisionalidad).
- ✚ Dos (2) profesores No Licenciados en Matemáticas (Existe el recurso en propiedad y provisionalidad).

- ✚ Dos (2) profesores Licenciados en Ciencias Naturales (Existe el recurso en propiedad).
- ✚ Tres (3) profesores Licenciados en Pedagogía con énfasis en español, Sociales y Ciencias que su perfil satisfaga las exigencias de la Institución. (existe el recurso en propiedad).
- ✚ Dos (2) profesores Licenciados en Ingles (Existen el recurso en provisionalidad).
- ✚ Un (1) profesor para el área de Educación Física (Existe el recurso en propiedad).
- ✚ Un (1) profesor para el área de tecnología e informática (Existe el recurso en propiedad).
- ✚ Un (1) docente de Artística (En periodo de prueba).
- ✚ Un (1) docente del PTA-FI 3.0.
- ✚ Una secretaria (Existe el recurso en propiedad).
- ✚ Un (1) Técnico Operativo - Tesorero (Existe el recurso en propiedad).
- ✚ Un (1) Auxiliar Administrativa (existe el recurso en provisionalidad).
- ✚ Servicios generales: Un celador en provisionalidad, una aseadora en provisionalidad, una portera en provisionalidad.

## **SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN DE MATRÍCULA (SIMAT)**

A partir del año 2001 la Institución Educativa viene trabajando el sistema de datos o sistema básico de información, denominado SIMAT, a través del cual anualmente la institución, actualiza la información que es enviada a la Secretaría de Educación del Departamento, Ministerio de Educación Nacional y Departamento Nacional de Planeación de acuerdo con los cronogramas y fechas establecidos por la Secretaría de Educación Departamental. Así mismo se constituye como la identificación, reporte y seguimiento de los estudiantes con discapacidad, dado que incluye esta variable en el registro. Con el decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

## **ALIANZAS INSTITUCIONALES**

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, mantiene alianzas interinstitucionales con

la Alcaldía Municipal y su operador para prestar Transporte Escolar, en cuanto al Restaurante Escolar y su operador contratante, a través de la gerencia del PAE de la Gobernación de Norte de Santander, se suministra almuerzo preparado en sitio y servicio integral almuerzo transportado.

## **GESTION PARA LA INVERSION**

El plan de inversión o el plan general de compras, se realiza de acuerdo con las necesidades que se analizan en los cuatro componentes, teniendo en cuenta todas las sedes. El plan de inversión es priorizado por la autoevaluación y los planes de mejoramiento de la institución.

## **LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

Los recursos humanos son nombrados y estipulados por la “secretaria de Educación Departamental” de acuerdo con la necesidad de la Institución.

El área de Inspección y Vigilancia se encarga de las visitas de control normativo, haciendo seguimiento a través de auditorías de matrícula, auditoria de planta, auditoria de la infraestructura e inventario, auditoría financiera, auditoria de calidad (ruta de mejoramiento) y auditoria al funcionamiento del “Gobierno Escolar”.

La Gestión Administrativa realiza la matriz para el registro de los resultados de la autoevaluación institucional cada año teniendo en cuenta los procesos y los diferentes componentes. Cada año la institución realiza la rendición de cuentas según las directrices de la secretaria de educación, mostrando detalladamente en una audiencia pública los resultados de cada una de las gestiones, donde participan todos los estamentos de la comunidad educativa.

La institución por ser de carácter público ofrece educación gratuita. Teniendo en cuenta que esta no cuenta con personal de servicios generales nombrados en tiempo definido por la gobernación del Departamento.

El proceso de rendición de cuentas del 2024 se realizó de manera Presencial con la participación de los docentes de la Institución Educativa, fuerza pública, autoridades

municipales, eclesiástica

## **COMPONENTE COMUNITARIO**

El Componente Comunitario está constituido por los procesos de participación, permanencia, prevención y vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Mediante este componente la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo del municipio de El Carmen Norte de Santander, se proyecta a la comunidad estableciendo una interacción de participación continua y permanente haciendo extensivos proyectos de servicio a la Comunidad Educativa; de tal manera que el ser y el quehacer de la Institución se convierta en polo de desarrollo local, regional y nacional, constituido por los procesos de organización, participación, integración y proyección de la comunidad educativa a procesos investigativos que contribuyan al desarrollo personal y social, igualmente los planes de riesgos y atención y prevención de desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención, servicio social del estudiantado y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

## **INCLUSION - DUA**

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, es de puertas abiertas, ofrece una Educación Inclusiva, donde estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (Síndrome de DOWN, motricidad, problemas de lenguaje, auditivos, trastorno específico del aprendizaje – Cognitivo / no verbal..) grupos étnicos, adolescentes en estado de gestación, zona rural y desplazados, reciben la educación como derecho de acuerdo a lo emanado por el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Por el cual se reglamenta el marco de la educación inclusiva a la población con discapacidad, donde se le dan facultades al Gobierno nacional para que disponga de un presupuesto necesario para el pago del recurso humano, adecuación de la planta física, compra del material didáctico y demás gastos que demande la inclusión de acuerdo a lo exigido por la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, LA

LEY GENERAL DE EDUCACION Y LA LEY ESTATUTARIA, adaptando el PIAR planes individuales de apoyo y ajustes razonables, a través del Diseño Universal de Aprendizaje

## **PROCESOS DE ORGANIZACIÓN**

La Institución Educativa Enrique Pardo Farelo cuenta con un cronograma de actividades escolares y de relación con los diferentes estamentos de la comunidad que le permiten alcanzar objetivos y metas propuestas mediante la ejecución de actividades educativas, recreativas, religiosas y culturales.

## **ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA**

Conformada por todos los padres del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Esta a su vez elige y nombra al Consejo de Padres y los representantes de los Padres que conforman las Comisiones de Evaluación y Promoción por grados, además organiza la Escuela de Padres para desarrollar acciones de capacitación, participación y actividades tendientes a colaborar en la formación de los educandos.

Esta Escuela coopera en coordinación con el PIC (Plan de Intercomunicación Colectiva), Secretaría de Salud Pública y el Hospital Noroccidental El Carmen, interactuando de manera integral; son responsables de estas acciones los Directivos y el Consejo de Padres.

## **CONSEJO DE PADRES**

Decreto 1286 de 2005, Art. 5 “El Consejo de Padres” es un órgano de participación de los Padres de Familia del Establecimiento Educativo destinado a asegurar la

continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres con la autorización del Consejo Directivo, adelanta actividades voluntarias junto con los demás miembros de la asamblea para hacer donaciones con algunos elementos para el favorecimiento de sus hijos debido a que los recursos de gratuidad son precarios para la destinación a las tres sedes educativas.

La Asamblea de Padres de Familia se rige bajo los parámetros de la norma en su Decreto 1286 de 2005, Art. 4 Parágrafo 1, el Consejo de Padres funciona amparado en el Decreto 1286 de 2005, Art. 5. la Asociación De Padres De Familia (Artículo 30 Decreto 1860/1994), las Comisiones de Evaluación y Promoción, según el Decreto 1290 de 2009 y el Comité Escolar de Convivencia amparado en la Ley 1620 de Marzo de 2013 y el Decreto 1965 de Septiembre de 2013 y la Guía 49.

## **COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

**Es un órgano consultor del Consejo Directivo, encargado de asesorar en la solución de conflictos que afectan la convivencia escolar.**

## **MANEJO DE CONFLICTO**

Se cuenta con un comité escolar de convivencia y el servicio del docente orientador, quienes identifican y median los conflictos y se trabaja para mejorar la convivencia escolar de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013 y el Manual de Convivencia siguiendo el debido proceso, también se evaluarán periódicamente las prácticas y se hacen correctivos para su mejoramiento, donde se permite el consenso a través del diálogo, la mediación, la diversidad cultural, social, política y familiar.

Nuestra docente-orientadora escolar ha venido trabajando de manera personalizada con algunos estudiantes acompañados de sus padres de familia, acudientes y/o cuidadores que presentan problemas disciplinarios en algunas áreas de trabajo. Esto con el objetivo de mejorar la convivencia escolar en las aulas y la toma de conciencia por parte de ellos, para que adquieran un compromiso que incentive o motive el adecuado ritmo de trabajo y aprendizaje de los mismos y en especial el auto cuidado.

## **PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS**

Toda institución educativa debe de establecer un esquema de agrupamiento de actividades y de relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa que permitan alcanzar los objetivos y metas propuestas organizar la comunidad educativa es un medio para lograr que todas las actividades de la institución se desarrolle bien la participación es la que permite interrogar comentar poner en cuestión la realidad por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad cultura identidad proyecto de vida y sentido de pertenencia se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorar las es la posibilidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización es contar con instancias de apoyo de la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás y tolerancia y la valoración de las diferencias. El espíritu normativo pretende en este aspecto qué la organización educativa identifique los factores posibles en el entorno comunitario para que acuerdo a su rol puedan contribuir en la gestión escolar, esto implica definir los espacios, niveles, dimensiones, ámbitos y alcances de la participación; estableciéndose para ello los procedimientos y/o protocolos de comunicación y actuación en las relaciones con la

vida institucional siempre con el propósito de alcanzar la misión visión y demás líneas del horizonte institucional establecidos en el componente conceptual y fundamentación del P.E.I.

La Institución se comunica de manera directa con las entidades anteriores a través de reuniones, actividades culturales, deportivas y capacitaciones convocadas por las diferentes entidades gubernamentales y de acuerdo a la circular 073 del 25 de abril del 2022 se pueden priorizar algunas alianzas en los ámbitos; educativo, social, lúdico y deportivo.

Con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el año 2024, se graduó la última promoción de Bachilleres Técnicos en monitoreo ambiental, dando por terminado el convenio con la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo que recibían los estudiantes de la media, en articulación SENA/MEN.

## **ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.**

Un establecimiento educativo es un espacio de cruce de culturas, una institución y un contexto donde se relacionan directamente la cultura humana y la cultura nacional bajo la forma de culturas específicas familiar comunitaria y escolar de todos los sujetos que interactúan en la misma a partir de su apropiación individual. El escenario educativo escuela institución y su cultura tienen una relación particular con la cultura comunitaria al interactuar no solo con la cultura de la comunidad con la que comparten el espacio geográfico sino además con la cultura de las diversas comunidades de las que proceden los estudiantes docentes y otros actores con las que comparten el espacio social concebido en este caso como espacio sociocultural que considera la cultura como el proceso y el resultado de la aprehensión por parte de la sociedad en general y de los individuos en particular de las expresiones de la creación humana contenidas en las ideas filosóficas políticas científicas morales

estéticas etcétera. En las normas de convivencia humana en las relaciones hombre - naturaleza en el arte y la literatura los sentimientos y valores humanos y en fin en la calidad creciente de las relaciones sociales; esta es expresión del grado de desarrollo individual y social (cortón, B 2002)

En este contexto de la concepción del autor. La cultura comunitaria, es expresión de la cultura nacional en la comunidad, a partir de los rasgos que la distinguen en mismo tiempo la identifican con él todo qué es la cultura nacional, que determinan en lo esencial las peculiaridades y la calidad de las relaciones que se desarrollan en la vida cotidiana. Actualmente el proceso educativo en miras de la calidad de la educación en la institución escolar, suponer recuperar o producir el sentido cultural del escenario escolar como espacio de identidad, encuentro y relación cultural basado en la multiculturalidad y la interculturalidad; así entonces, un establecimiento educativo debe incorporar una visión intercultural a su práctica para lograr una influencia adecuada en la construcción de las identidades; nacional, como local y personal, situación que rebasa la institución escolar e implica la participación activa y consciente de toda la sociedad en la educación de las nuevas generaciones y en su preparación para la vida.

## **PROCESO DE PARTICIPACION**

Cada organización de apoyo tiene un representante que a menudo se comunica y reúne con la Institución Educativa a manera presencial y a veces por medio de las redes sociales, con su representante legal (rector) y, este a su vez designa al personal que se encarga de coordinar las actividades para los eventos que se programen.

Además, el comité de Bienestar; el cual fue creado para realizar la organización de todas y cada una de las interacciones sociales, dentro y fuera de la institución. Se encarga de llevar a cabo actividades en pro de la salud mental y psicológica de la planta de personal.

## **PROCESO DE INTEGRACION**

Busca la trascendencia de las personas y el colectivo que forma parte de la comunidad escolar promoviendo actividades de participación que permiten la integración para la búsqueda de un bienestar común, a través de reuniones, Consejos de Padres, Escuela de Padres, Gobierno Escolar, y también el establecimiento de acuerdos de voluntades de la Institución con la Casa de la Cultura y sonidos para la paz.

Existen alianzas con la administración municipal más exactamente con: Biblioteca Pública y la Casa de la Cultura. También hay acuerdos de cooperación de Salud Pública y otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales para desarrollar actividades específicas de salud, recreación y deportes; además capacitación de docentes, estudiantes, administrativos y directivos en diferentes temas.

## **PROCESO DE ORGANIZACIÓN**

Se realiza mediante la comunicación directa con el señor Rector, quién a su vez por medio de resolución interna organiza la logística necesaria, delegando a cada docente una función para desarrollar las diferentes actividades.

## **PROCESO DE PROYECCION**

Propone un conjunto de servicios que apoyen el bienestar de la Comunidad Educativa. Los procesos de proyección a la comunidad incluyen:

- **ESCUELA DE PADRES.** Es un espacio de información y reflexión dirigido a padres y madres de familia y/o acudientes. Su propósito es contribuir con el rol

familiar que ofrezca elementos valiosos, que estimulen la participación activa de los padres en la educación de sus hijos realizando una reunión de Escuela de Padres por período y por grados bajo la dirección del Docente Orientador y el apoyo de los titulares.

 **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.** Cada año se realiza la participación masiva de la comunidad educativa, en fechas especiales tales como: conmemoración de Don “Enrique Pardo Farelo”, el día de la Virgen del Carmen, el día de la Madre y desarrollo de la Semana Cultural en las fiestas municipales. Participación en eventos especiales de paz, religiosas, convivencia, deportes, culturales y salud.

## OFERTAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

### USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

El portafolio de servicios de la Institución está conformado por los servicios administrativos, Sala de informática y aula Máxima; las cuales operan cada uno con su propio reglamento y horarios de atención, se prestan las aulas para dar un servicio a los cursos Técnicos que da el SENA a la comunidad del municipio cuando es solicitado, implementación y funcionamiento de los laboratorios de Química, Física y Biología y la Biblioteca Institucional.

Gracias al apoyo de las salas tecnológicas por parte de la Gobernación de Norte de Santander, toda la comunidad académica se ve beneficiada con la iniciativa de emprendimiento e innovación que este espacio les ofrece, brindándoles a los estudiantes y a los docentes de las diversas áreas la oportunidad del fortalecimiento académico de las materias con el apoyo de los equipos tecnológicos que se encuentran en las salas instaladas. Además, la posibilidad de realizar en jornada complementaria cursos especializados que les permite a los estudiantes explorar su creatividad y sacar el mayor provecho de su tiempo.

## **BIENESTAR SOCIAL ESTUDIANTIL**

- Restaurante escolar
- Transporte escolar.
- Salud Pública
- Hospital Noroccidental
- Tienda escolar
- Banda músico marcial
- Juegos interclases e intercolegiados
- Grupo de danzas
- Música

## **SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

Está contemplado como un proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio, para el grado 10º y 11º como requisito para obtener el título de Bachiller Académico, responde al artículo 2.3,3.1 y 6.4 del DECRETO 1075 de 2015 define que el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, que prestan los estudiantes de la educación media técnica con el propósito de integrar a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Nuestro servicio social en este año se proyecta a actividades dentro de la sede principal como: limpieza de gradas, polideportivo, laboratorio de química y zonas verdes, Orden en restaurante escolar, timbre para cambio de horas, vigilancia en los baños en horas de descanso, apoyo logístico a los juegos Interclases, logística de adecuación de los espacios para diversas actividades como asambleas, eventos académicos, religiosos, deportivos y reuniones, participación en elecciones de consejo de juventudes, decoraciones internas y externas en los diversos espacios del plantel educativo y de acuerdo al cronograma de actividades del segundo semestre del año escolar.

## PLAN ESCOLAR PARA LA GESTION DEL RIESGO.

El plan escolar para la gestión del riesgo, en la institución educativa en sus diferentes sedes y jornadas debe ser entendido como el resultado, mediante el acuerdo en el cual la Comunidad Educativa establece los objetivos, políticas, acciones y metas para implementar los procesos de conocimiento, riesgo, intervención de riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta y preparación para la recuperación post desastre, asociados con los fenómenos de origen natural, socio natural y antrópico.

Los fines últimos del plan son proteger la vida de la comunidad educativa, garantizar el derecho a la educación y contribuir a la resolución de problemas ambientales, en la búsqueda de estos fines, el plan debe optimizar el desempeño de la escuela frente a los procesos mencionados. La formulación del plan e implementación de lo planeado solo puede lograrse con el liderazgo de la comunidad educativa convocando la suma de esfuerzos de diferentes acciones institucionales y de la comunidad.

Entonces, el éxito del plan, es decir la ejecución de las acciones y el cumplimiento de las metas y objetivos radica en la participación, concertación y adopción por parte de quienes de manera directa o indirecta estén involucrados o relacionados con las causas de las condiciones de riesgo de la escuela y quienes tienen responsabilidades en la implementación de las acciones formuladas.

El proceso básico para la formulación del plan escolar para la gestión de riesgo sugiere un esquema práctico de documentación del mismo de tal manera que se facilite esta labor. En general la estructura del plan está conformada por tres partes esenciales:

- ✚ Conocer sus condiciones de riesgos asociadas con el entorno, los espacios físicos institucionales y las actividades académicas.
- ✚ Intervenir las condiciones de riesgo en sus causas con el fin de reducirlo o

eliminarlo hasta donde sea posible. Protegerse financieramente frente a los daños y pérdidas en infraestructura y equipos, así como las personas. Prepárese para realizar una respuesta efectiva en caso de emergencia y desastres.

- ✚ Señalización de la ruta de evacuación para orientar en el caso de unos siniestros. Además, se mejoró el espacio de evacuación de la sede Lubín Sánchez hacia el polideportivo para evitar el embotellamiento, atendiendo a las recomendaciones de la Cruz Roja Nacional.

## **PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER FORMAL Y NO FORMAL QUE OFRESCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.**

Se entiende como proyección a la comunidad a todos aquellos planes, servicios o programas que las instituciones ofertan a la comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y estimular con ello, el apoyo a la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes, para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios en la ayuda a su bienestar.

Con la proyección a la comunidad se busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acciones de la institución educativa para contar con instancia de apoyo a la institución que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia, la valoración de las diferencias, participación comunitaria, reconocimiento y valoración de su comunidad.

Se concibe como un espacio para alcanzar las metas de crear y consolidar mecanismos para la convivencia pacífica como el fortalecimiento de la relación con los padres de familia, para la vinculación y la articulación entre la institución, su entorno y el sector productivo, y la prevención de riesgos, de tal manera que a través

del diálogo de saberes permita compartir el valor estratégico del conocimiento y a la vez dar respuesta o solución a las distintas problemáticas sociales, económicas como ambientales y culturales.

Con la oferta de servicios a la comunidad desarrollada por los estudiantes cómo se crea conciencia crítica de la realidad de la comunidad para que, asumiendo la participación en actividades responsablemente en la búsqueda de soluciones humanas, sociales y económicas; se fomenta en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en la concordancia con el interés social.

Según el Decreto 144 del 15 de enero de 1996, la Institución ofrece la educación formal de Preescolar, Básica y Media.

Trabajando conjuntamente con la administración municipal - secretaría de cultura, recreación y deportes - se proyecta como objetivo, ampliar la oferta institucional que contribuye al cierre de brechas sociales, impulsando las manifestaciones artísticas y culturales, los talentos deportivos y recreativos, la innovación y desarrollo de nuevos emprendimientos. Así como, establecer alianzas estratégicas para consecución de recursos y apoyo en el desarrollo de los procesos culturales que se desarrollan en la Institución Educativa Enrique pardo Farelo; de esta forma generar y consolidar espacios que faciliten entornos apropiados para el desarrollo de los procesos y proyectos artísticos, deportivos y culturales.

### **IMPACTO DEL P.E.I.**

Es el resultado de un proceso participativo de reflexión colectiva que recoge la experiencia humana y académica de todos los miembros de la Comunidad Educativa, (padres de familia, educandos, docentes, administrativos, personal de servicios generales, autoridades civiles de la comunidad circundante).

En él se reconstruye, recrea y sistematiza la historia de nuestra Institución y se encuentra una propuesta alternativa de desarrollo que nos invita a comprometernos en una formación integral de calidad.

El PEI, es asumido como un proceso de reflexión permanente sobre los fundamentos que orientan y dan sentido al quehacer de nuestra Institución Educativa Enrique Pardo Farelo. El impacto en un Proyecto Educativo Institucional donde la evaluación del mismo es parte constitutiva de sus planteamientos iniciales.

La propuesta está dirigida a la población de la comunidad local en la que se inserta, buscando la formación para el desarrollo personal y social de los educandos, favorecer el acceso y actualización necesaria para el mundo laboral y ofrecer formación cultural, a través de la IEP apoyada en las TIC además de la formación básica.

## **SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**

Está basado en la implementación de una información sistematizada a través de un Software Educativo (Plataforma WEB COLEGIOS), donde se almacena toda la base de datos, la impresión de boletines, control de asistencia, diseños de curso, planes de apoyo y actividades virtuales de cada una de las áreas.

Además, se brinda información general por medio de una página web de Facebook la cual se utiliza de manera adecuada y se le da la funcionalidad precisa y evidenciando en ella todas las actividades realizadas. Y además se utiliza como uno de los principales canales informativos luego de la aplicación WhatsApp, ya que, en esta, cada curso tiene su propio grupo, donde interactúan; docentes, padres de familia y estudiantes.

## **ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CULTURALES:**

## LOCALES

Este año la comunidad educativa volverá a integrarse a través de juegos deportivos (interclases e intercolegiados) con otros planteles del mismo municipio y de la región. La institución educativa se vincula activamente con organizaciones sociales, medios de comunicación, agremiaciones, sindicatos e instituciones comunitarias mediante procesos pedagógicos que promueven el arte y la cultura como herramientas de transformación social. A través de la participación en festividades religiosas como las celebraciones en honor a la Virgen del Carmen y al Santo Ángel Custodio, así como en las conmemoraciones institucionales como los cumpleaños de la institución, se fortalece el sentido de pertenencia y la identidad cultural de los estudiantes. Estas acciones se articulan con las expresiones culturales locales y regionales, reconociendo y valorando las tradiciones del territorio como parte integral del proyecto educativo institucional. De igual manera, por tradición, se han institucionalizado los días correspondientes a las festividades Patronales en honor a la Santísima Virgen del Carmen, que corresponde a los días 16, 17, 18 y 19 de julio y las festividades en honor al Santo Ángel Custodio, los días 02 y 03 de octubre, en los cuales los miembros de la Institución Educativa, participan activamente en las actividades religiosas, culturales, artísticas y deportivas programadas por el municipio y acompañada por la institución educativa en el marco de las Ferias y Fiestas.

Nota: las fechas de celebración de las dos festividades patronales, dependen de los días estipulados por la administración municipal.

La fecha del 13 de noviembre, se convierte en este mismo orden de ideas en un espacio memorable e institucionalizado en donde se festeja el cumpleaños de la Institución educativa, organizándose espacios religiosos, artísticos, deportivos y sociales que atraen visitantes que con previa invitación participan de este evento tan especial en la vida de la comunidad Pardista.